



**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DIFERENCIAL**

TITULO SEMINARIO:

Describir el proceso de inclusión educativa de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que egresan de escuela especial e ingresan a la enseñanza básica del Establecimiento regular Camilo Henríquez ubicado en la comuna de Concepción.

Trabajo de seminario de grado presentado en conformidad a los requisitos para obtener el grado de Licenciada/o en Educación.

Estudiantes:

Andrea Alexandra Fuentes Reyes RUT 17.861.808-3

Paola Andrea Millar Labra RUT 16.999.621-0

Profesora Guía:

Nataly Chávez Grandón

Profesora Ayudante:

Yeniffer Soriano Burgos

Diciembre, 2018

Índice de contenidos

Capítulo I: Planteamiento del problema	Paginas
1.1 Antecedentes teóricos y empíricos.....	1-3
1.2 Justificación e importancia.....	4-5
1.3 Preguntas de investigación.....	6
1.4 Objetivos de la investigación.....	7
1.5 Sistemas de supuestos.....	8
 Capítulo II: Marco Teórico	
2.1 Mapa Conceptual.....	9
2.2 Educación en Chile.....	10
2.3 Ley Orgánica Constitucional.....	11-12
2.4 Ley General de Educación.....	12-13
2.6 Leyes y decretos de la educación especial en Chile.....	15-16
2.7 Decreto Supremo N° 170/2009.....	16-18
2.8 Necesidades educativas especiales.....	19-21

2.9 Programa de integración escolar.....	21-22
3.0 Proceso de inclusión educativa en alumnos con TEA.....	22-25
3.1 Decreto N° 83/2015.....	25-27
3.2 Marco de Acción de Dakar.....	27-28

Capítulo III: Marco Metodológico

3.1 Enfoque de la investigación y paradigma.....	29-31
3.2 Fundamentación y descripción del diseño.....	31-32
3.3 Escenarios y actores.....	32-39
3.4 Fundamentación y descripción de técnicas e instrumentos.....	39-41

Capítulo IV: Estudio de Campo

4.1 Obstaculizadores para la recogida de información.....	42
4.2 Facilitadores de la recogida de la información.....	41

CAPÍTULO V:

4.3 Análisis de datos.....	44
----------------------------	----

CAPITULO VI

Conclusiones.....	72-74
Bibliografía.....	75-76
Anexos.....	77

Índice de Recuadros.

Recuadro N° 1: Necesidades Educativas Transitorias.....	34
Recuadro N° 2: Necesidades Educativas Permanentes.....	35
Recuadro N° 3: Diagnósticos cursos Establecimiento	54
Recuadro N° 4: Categoría Inclusión y subcategoría de conocimiento.....	63
Recuadro N° 5: Categoría Articulación y subcategorías importancia.....	64
Recuadro N° 6: Categoría de estrategias y subcategorías estrategias conductuales.....	65
Recuadro N° 7: Registro de Observaciones.....	66

Agradecimiento.

Agradecemos en primer lugar a Dios, quién ha cuidado y dirigido nuestros pasos hasta llegar a esta instancia, al igual que agradecer a quienes han estado siempre en nuestro proceso educativo, ya sean hermanos, familiares y profesores, quienes han sido fuente de apoyo constante e incondicional dentro de nuestras vidas y más aún en aquellos difíciles momentos y años de carrera y en especial expresar nuestros más grandes y sinceros agradecimientos a nuestras madres y padres, ya que sin su ayuda hubiera sido imposible poder culminar este proceso.

Abstrac

The present thesis is constructed to obtain the degree of special education degree, under a line of investigation based on the descriptive paradigm, through a case study.

This research focuses on the Camilo Henríquez Establishment, located in the municipality of Concepción, in order to describe the process of educational inclusion of students with autism spectrum disorders who graduate from a special school and enter the basic education of the regular Establishment.

Due to the qualitative approach of the research, a collection of information was carried out through various instruments such as semi-structured interviews applied to education professionals, specifically to differential educators, nursery school teachers, basic education teachers and assistants. The education. In this same way, direct observation was carried out, in order to obtain a descriptive vision in order to understand and give meaning to the facts by observing, investigating and analyzing the actions used by professionals involved in the teaching - learning process in students, whose instruments and techniques allowed the subsequent analysis of the information through the triangulation of data.

Each of the procedures allows reaching conclusions of the problem, responding to the assumptions raised in this research delivering results, synthesis and reflections of the inclusion process in students with autism spectrum disorder.

Key words: Educational inclusion, Autism Spectrum Disorder, Articulation.

Resumen

La presente tesis es construida para obtener el grado de licenciatura en educación especial, bajo una línea de investigación basada en el paradigma descriptivo, a través de un estudio de caso.

Esta investigación se enfoca en el Establecimiento Camilo Henríquez, ubicado en la comuna de Concepción, con el fin de describir el proceso de inclusión educativa de estudiantes que presentan trastorno del espectro autista que egresan de escuela especial e ingresan a la enseñanza básica del Establecimiento regular.

Debido al enfoque cualitativo de la investigación, se realizó una recogida de información a través de diversos instrumentos como las entrevistas semi-estructuradas aplicadas a los profesionales de la educación, específicamente a educadoras diferenciales, educadoras de párvulo, docentes de la educación básica y asistentes de la educación. De esta misma manera se realizó la observación directa, para obtener una visión descriptiva con el fin de comprender y dar significado a los hechos observando, indagando y analizando las acciones empleadas por profesionales que intervienen en el proceso enseñanza – aprendizaje en los estudiantes, cuyos instrumentos y técnicas permitieron el posterior análisis de la información mediante la triangulación de datos.

Cada uno de los procedimientos anteriormente mencionados permite llegar a conclusiones de la problemática, respondiendo a los supuestos planteados en dicha investigación entregando resultados, síntesis y reflexiones del proceso de inclusión en estudiantes con trastorno del espectro autista.

Palabras claves: Inclusión educativa, Trastorno del Espectro Autista, Articulación.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 Antecedentes teóricos y empíricos.

La presente investigación se basa en describir el proceso de inclusión educativa en estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista que asisten al Colegio Camilo Henríquez ubicado en la comuna de Concepción, es fundamental profundizar todo tipo de antecedentes relevantes que enmarquen el proceso de educación en estudiantes.

El interés por nuestro tema de investigación nace principalmente, por el aumento de matrículas de estudiantes con TEA en el colegio Camilo Henríquez, ya que de los 320 estudiantes que atienden 12 tienen el diagnóstico de trastorno espectro autista, por lo cual como investigadoras queremos indagar en el proceso de inclusión educativa de estos estudiantes y saber cómo ha sido su proceso de adaptación al egresar de la escuela especial e insertarse en un establecimiento regular.

En relación a la Educación Especial esta ha tenido variadas transformaciones progresivamente a lo largo del tiempo, partiendo desde un enfoque clínico el cual busca dar una respuesta al déficit o enfermedad del sujeto hacia un enfoque holístico y centrado en el proceso de enseñanza – aprendizaje. (Ministerio de Educación Chile, 2012). Con el fin de otorgar mayor autonomía e igualdad de oportunidades a cada estudiante, para lograr un desarrollo integral, equidad e inclusión en el contexto escolar.

Para poder avanzar en el camino hacia la inclusión educativa se han realizado una serie de cambios significativos en cuanto al marco legal que envuelve a la Educación Especial, debido

a este cambio de enfoque, es que las políticas educacionales actualmente impulsadas por el Ministerio de Educación buscan el mejoramiento de la calidad y oportunidad para todas aquellas personas que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) y acceden al sistema educativo. Bajo este lineamiento se promulga el Decreto 170 (2009) que fija las normas para determinar a los alumnos con NEE que serán beneficiarios de la subvención en Educación Especial, además cuyo decreto entrega una clara definición de necesidades educativas, las que subdivide entre transitorias y permanentes (Ministerio de Educación Chile, 2010).

En cuanto a igualdad de oportunidades a los estudiantes que acceden al sistema educativo, se promulga la ley 20.422, cuyo objetivo es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener una plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad (Ley N° 20.422, 2010).

En la presente investigación se aborda de forma específica describir el proceso de inclusión en los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, que egresan de escuela especial para continuar sus estudios en escuela regular.

En esta investigación se plantea de forma específica las Necesidades Educativas de tipo Permanente la cual se define según el Decreto Supremo N°170 como:

Necesidades educativas especiales de carácter permanente:

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar (Decreto 170, 2009).

Dentro de las Necesidades Educativas de carácter permanente se encuentra el Trastorno del Espectro Autista (TEA) que se define como:

El Trastorno Autista o Trastorno del Espectro Autista, consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. (Decreto 170, 2009).

La educación inclusiva implica que todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales (Mineduc, 2010).

En este mismo sentido, nace la necesidad de investigar si el proceso de inclusión educativa en estudiantes con trastorno espectro autista, se está llevando a cabo de manera adecuada y conocer si el colegio Camilo Henríquez cumple con los protocolos de inclusión educativa que plantean las orientaciones técnicas del PIE, según lo estipulado en el decreto número 170 del año 2009.

1.2 Justificación e importancia

La presente investigación, tiene como finalidad abordar de forma específica describir el proceso de inclusión educativa en estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista que asisten al Colegio Camilo Henríquez.

Este estudio surge por un interés académico y personal, producto del escaso estudio en el campo de la Educación Diferencial enfocado al tema del proceso de inclusión educativa en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que asisten al Colegio Camilo Henríquez.

Chile, se encuentra en un camino hacia la inclusión por lo cual ha instaurado en nuestro sistema educativo diversas leyes y decretos que respaldan el derecho de la educación especial de los estudiantes que presentan trastorno espectro autista que asisten a establecimiento regular, una de ellas es el Decreto supremo 170 , del año 2009, el cual es definido como una estrategia inclusiva que tiene como propósito favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes , aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes (Mineduc, 2009).

Pese a que existen normativas que señalan que los estudiantes con necesidades educativas de carácter permanente, en este caso TEA, deben ser incluidos en el sistema educativo regular igual se producen barreras que impiden que su inclusión educativa se efectuó de manera adecuada, debido a las manifestaciones biológicas, cognitivas y de comportamientos que manifiestan los estudiantes.

Otra normativa que apoya la importancia de la elección de nuestro tema es el decreto N°83/2015 que aprueba criterios y orientación de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica (Mineduc, 2015).

Esta normativa instauro el diseño universal de aprendizaje, el cual es una estrategia educativa que da respuesta a la diversidad, por lo tanto, los estudiantes con trastorno espectro autista, deben tener las mismas oportunidades de aprendizajes que los estudiantes, considerando sus habilidades y estilos de aprendizajes.

En orden a lo planteado anteriormente cabe destacar que es importante cumplir los derechos que todos los niños y niñas tienen, una educación integral, de calidad, atendiendo a las necesidades de todos, pero de forma personalizada.

Mediante esta investigación se podrá conocer el proceso de inclusión educativa en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que egresan de escuela especial e ingresan a escuela regular, conocer como es su proceso de adaptación y si el establecimiento regular entrega los recursos humanos y materiales que permitan a los estudiantes progresar en el curriculum escolar.

Es importante realizar esta investigación, ya que el Establecimiento Camilo Henríquez se caracteriza por ser inclusivo y atender a la diversidad de su alumnado, específicamente estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista para conocer y posteriormente describir cual es el proceso de inclusión que viven los estudiantes.

Mediante nuestra investigación buscamos generar una reflexión en cuanto a la inclusión educativa y replantearnos la pregunta ¿Chile está entregando una educación inclusiva?

1.3 Definición del problema.

a. Pregunta Guía

¿Cuál es el proceso de inclusión educativa de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que egresan de escuela especial e ingresan al Colegio regular Camilo Henríquez ubicado en la comuna de Concepción?

b. Pregunta subsidiarias

1. ¿Cuál es el proceso de ingreso en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista a la educación regular?
2. ¿Qué importancia tiene la articulación entre el docente de la escuela especial y del docente del colegio regular?
3. ¿Cómo se prepara el equipo multidisciplinario para obtener estrategias que potencien la inclusión de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista dentro del Establecimiento

1.4 Objetivos de la investigación.

a. Objetivo general de la investigación:

1. Definir el proceso de inclusión educativa de estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista que egresan de escuela especial e ingresan a la enseñanza básica del Establecimiento regular Camilo Henríquez ubicado en la comuna de Concepción.

2. Objetivos específicos:

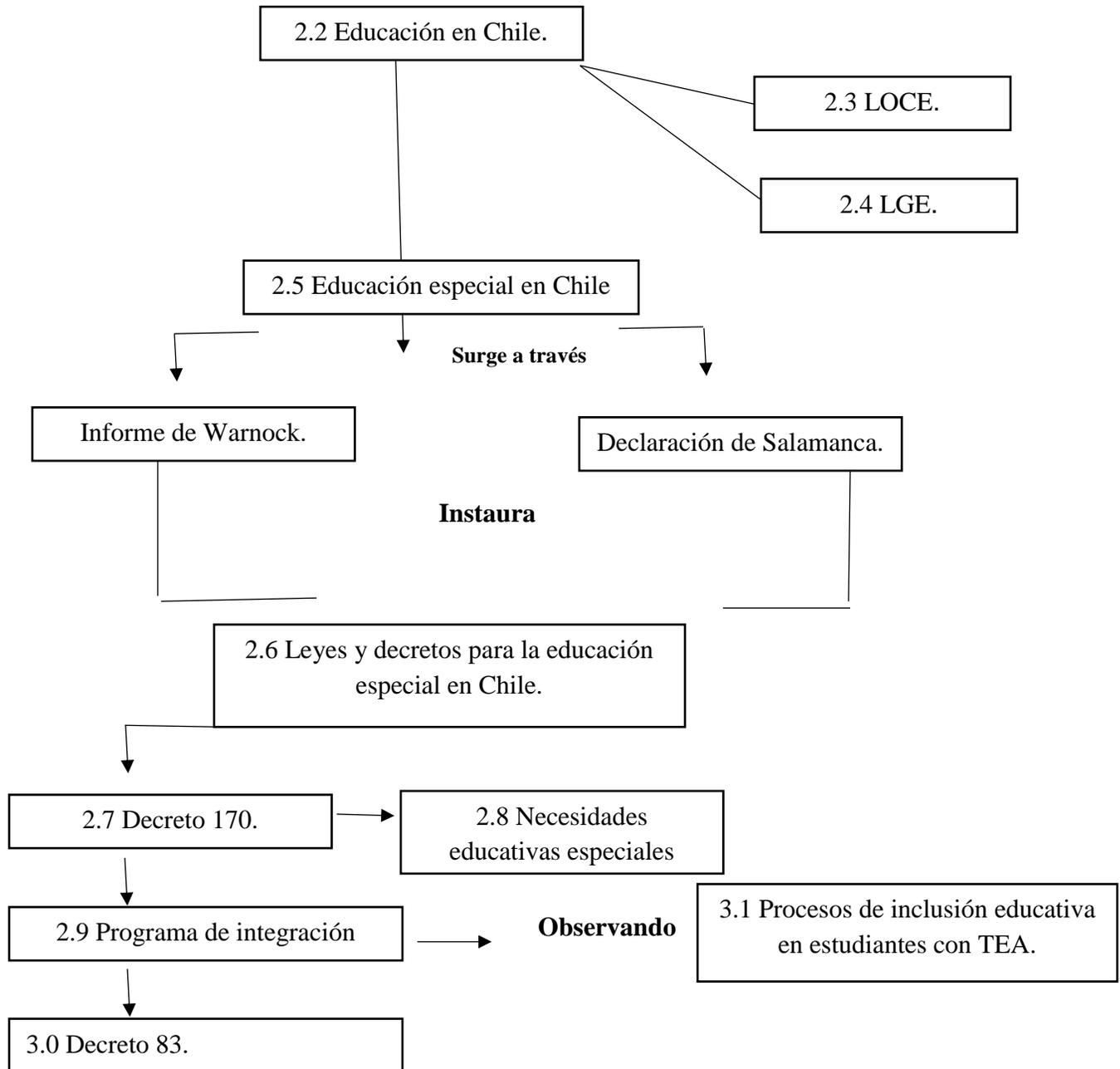
1. Describir el ingreso en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista al colegio regular.
2. Conocer la importancia de la articulación entre el docente de la escuela especial y del docente del colegio regular.
3. Identificar que estrategias utilizan las educadoras diferenciales y el equipo multidisciplinario.

1.5 Sistema de supuestos.

1. Se presume que es de relevancia conocer cuál es el proceso de ingreso en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.
2. Se supone que existe una articulación entre el docente de escuela especial y escuela regular.
3. Se estima necesario conocer la participación de las educadoras y equipo multidisciplinario en el proceso de inclusión.
4. Se considera importante conocer la preparación de los profesionales que trabajan dentro del Establecimiento Camilo Henríquez para atender a estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista.

CAPÍTULO II

2.1 MARCO TEÓRICO



2.2 EDUCACIÓN EN CHILE.

La educación en Chile ha sufrido grandes cambios durante el transcurso de los años desde un régimen militar a uno democrático. Chile en el año 1973 comienza una dictadura militar, la cual se encuentra al mando del presidente Augusto Pinochet, durante esta época se producen una serie de cambios en el país la cual afecta de manera directa al sistema educativo.

Los principales cambios que sufrió la educación durante la dictadura fueron; la municipalización de la enseñanza en Chile, subsidio o subvención por alumno, liberación del mercado laboral de profesores, reestructuración de la educación superior, instauración de la Ley orgánica constitucional de la enseñanza de 1990, entre otros (Mineduc, 1973).

En orden a las ideas anteriores, la municipalización de la enseñanza en Chile, fue uno de los hitos más importante de la educación, entendiendo que el estado debía impulsar a empresarios privados en la gestión educacional, combinando subsidios estatales con financiamientos privados, de esta manera impulsa la creación de colegios particulares y particulares-subvencionados, produciendo una desigualdad en cuanto a la calidad educativa del sistema educativo municipal.

Como se mencionó anteriormente otro hito importante bajo el gobierno de la dictadura, fue la implementación de la Ley orgánica constitucional de enseñanza de 1990, la cual tuvo por objeto fijar los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de enseñanza básica y enseñanza media, regular el deber del estado de velar por su cumplimiento, y normar el proceso de reconocimiento oficial de los Establecimientos educacionales de todos los niveles.

Es de gran relevancia mencionar, que la promulgación de esta Ley, salió unos días antes de que se pusiera fin a la dictadura, la cual finalizó el 11 de marzo de 1990.

2.3 Ley Orgánica constitucional de la enseñanza (LOCE).

La Ley Orgánica Constitucional fija los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de enseñanza básica y enseñanza media, y asimismo regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento. Del mismo modo norma el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel (LOCE, 1990).

En base a lo citado anteriormente, la promulgación de esta Ley reconoce que la educación es un derecho, que debe ser protegido y resguardado por el estado, como también fija los requisitos mínimos y objetivos que deberán cumplir la educación básica y media para promover a los estudiantes.

La instauración de esta Ley, fomenta la creación de colegios particulares y particulares subvencionados, produciendo una migración de estudiantes de colegios municipales a particulares o particulares subvencionados.

Generando problemas que dificultan una gestión de calidad, siendo las principales:

- 1- Pérdida sostenida y contante de matrícula.
- 2- Rigidez del estatuto docente, que impide modificar las plantas docentes y jubilar a los profesionales de más edad.
- 3- El costo creciente que exigen las remuneraciones con asignación por concepto de perfeccionamiento docentes.

La LOCE consta de 87 artículos permanentes y 8 artículos transitorios, en donde cada uno tiene un objetivo específico, tales como; el derecho a la educación, libertad de enseñanza, carácter permanente de la educación, el deber de los padres a educar a sus hijos (as), educación básica obligatoria, carácter no partidista de la enseñanza, el financiamiento del estado a la educación gratuita (Mineduc, 1990).

Chile, en el año 2006, se ve obligado a replantar sus fundamentos, a definir nuevamente su misión y medidas para la rápida transformación de la sociedad, producto de la conocida revolución pinguina, en donde los estudiantes comienzan hacer movilizaciones a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la antigua LOCE.

2.4 Ley general de la educación LGE.

La Ley general de educación LGE, nace como consecuencia de las reiteradas movilizaciones, en señal de descontento con la LOCE, entra en vigencia el 12 de septiembre del año 2009, durante el primer gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet.

La presente Ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.(LGE, 2009, p.1).

En este mismo sentido, la Ley busca mejorar la calidad de la educación chilena, el estudio y reformulación de la jornada escolar completa (JEC), gratuidad de la prueba de selección universitaria (PSU), entre otros aspectos, con la finalidad de entregar una educación íntegra y de calidad, que cubra las necesidades del alumnado.

A continuación, se mencionarán aspectos generales de los deberes que asume el estado con la LGE (2009):

- ✓ Promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre-kínder y kínder).

- ✓ La educación básica y media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.
- ✓ Resguardar los derechos de los padres y alumnos, cualquiera sea la dependencia del establecimiento que elijan.
- ✓ Promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias.
- ✓ Propender a asegurar la calidad de la educación.
- ✓ Velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

Como ya se ha mencionado anteriormente la LGE, busca promover políticas educacionales que velen por la igualdad de oportunidades e inclusión educativa, para ello en el artículo número 4 plantea lo siguiente:

Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras (LGE, 2009).

En base a lo expuesto anteriormente la instauración de esta Ley tiene una mirada más inclusiva que viene a fortalecer a la educación especial, como también a la diversidad del alumnado, ya que busca terminar con las desigualdades sociales, con la finalidad que todos los estudiantes puedan obtener las mismas oportunidades dentro del sistema educativo y dejar de lado la segregación educativa derivada por; condición social, económica, de género, física, entre otras.

Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de

encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

2.5 Educación especial en Chile.

La educación especial en Chile fue impulsada gracias al informe de Warnock el cual fue publicado en el año 1978, este informe supuso un importante hito en la educación, ampliando el concepto de educación especial y necesidades educativas especiales, ayudando a disminuir el exceso de etiquetas y de clasificaciones complicadas, centrandó ahora la atención de los especialistas en las necesidades educativas de cada niño y niña. El informe establece que ningún niño o niña debe ser considerado ineducable. La educación es un bien al que todos tienen derecho y por tanto los fines de la educación son los mismos para todos, independientemente de las ventajas o desventajas que pueda obtener cada niño(a), joven o adulto (Warnock, 1978).

En orden a lo planteado anteriormente se puede mencionar, que el informe de Warnock insta el concepto de necesidades educativas especiales, buscando eliminar la segregación educativa en los establecimientos, señalando que los establecimientos educacionales son los encargados de adaptarse a las necesidades educativas del alumnado implementando estrategias de aprendizajes y adecuaciones curriculares.

Cabe destacar que también enfatiza, en que los docentes deben estar en constante perfeccionamiento, para poder enfrentarse a la diversidad del alumnado, señalando que la educación debe tener siempre el mismo fin, ser un bien al que todos tienen derecho (Informe de Warnock, 1978).

Posteriormente, durante la década de los 90 se realiza la declaración de Salamanca, la cual se llevó a cabo en Salamanca, España, del 7 al 10 de junio de 1994, en ella se aprobó los principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales y un marco de acción, con el objetivo de alcanzar una educación para todos. Estos documentos reflejan un consenso mundial sobre las orientaciones de las prestaciones educativas especiales. (UNESCO, 2004, p. 3)

La presente reunión fue un acto clave en cuanto a la reafirmación del derecho a la educación de los estudiantes que presentan alguna discapacidad, señalando que todos los niños (as), jóvenes y adultos tienen derecho a la educación, por lo cual los sistemas educativos deben ser diseñados y aplicados teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.

2.6 Leyes y decretos para la educación especial en Chile.

Cabe destacar que Chile, con su participación en la conferencia de Salamanca, cambio su perspectiva de educación especial, instaurando normativas que la respalden, como lo es la Ley 19.284 del año 1994, la cual establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, paralelamente a esta Ley surge el Decreto supremo 1/1998, en donde el Artículo 1° señala que:

El sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- 1- Establecimientos comunes de enseñanza.
- 2- Establecimientos comunes de enseñanza con proyectos de integración escolar

3- Escuelas especiales (Mineduc, 1998).

En orden a lo citado anteriormente, la promulgación del el Decreto supremo 1/1998, viene a fortalecer la educación especial, dando paso a una educación más integradora, que ofrece diversas modalidades educativas a los estudiantes que presenta alguna necesidad educativa especial.

Es de gran relevancia mencionar, que los proyectos de integración escolar, se instalan en nuestro sistema educativo, desde los años 90, gracias a la promulgación del decreto 490 del año 1990, que establece normas para integrar alumnos discapacitados en establecimientos comunes (Mineduc, 1990).

Como se mencionó anteriormente en el año 2009, entra en vigencia la Ley N° 20.370, denominada Ley General de Educación (LGE), la cual establece la educación especial como una modalidad del sistema educativo en Chile.

Bajo la instauración de LGE, nace la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada por la discapacidad (Ley N° 20.422, 2009).

Como ya se ha mencionado la Ley 20.422, establecer normas para la inclusión social de las personas con discapacidad, por lo tanto, viene a fortalecer la accesibilidad que tienen los estudiantes con algún tipo de discapacidad dentro de los establecimientos haciendo hincapié, que el establecimiento debe estar preparado en su infraestructura como también el perfeccionamiento de los docentes para responder a las necesidades educativas que demande el alumnado.

Actualmente la educación especial en Chile, se encuentra trabajando para llegar a la inclusión bajo las normativas; del Decreto supremo 170/2009, que fija las normas para determinar a los alumnos (as) con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvención de la educación especial y Decreto 83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica (Mineduc, 2018).

A continuación, se presenta los decretos e instructivos vigentes que norman la Educación Especial a nivel nacional, en Chile.

Decreto supremo N°332/2011

El Decreto supremo N° 322 (2011) “Determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidades de Educación de adultos y las adecuaciones de aceleración escolar. De esta manera las personas que presentan asociadas a discapacidades, que presenten deficiencias físicas, sensoriales o mentales, siendo diagnosticados por profesionales competentes autorizados por la normativa vigente” (p.1).

De acuerdo al artículo 2, del presente decreto determina que los y las estudiantes con trastorno específico del lenguaje podrán ingresar a las escuelas especiales de lenguaje según las siguientes edades mínimas que se presentan a continuación: a) A nivel medio mayor: tres años cumplidos al 31 de marzo del año lectivo correspondiente b) Primer nivel de transición: cuatro años cumplidos al 31 de marzo del año lectivo correspondiente c) Segundo nivel de transición: cinco años cumplidos al 31 de marzo del año lectivo correspondiente. (Decreto Supremo 322, 2011, p.3)

En cuanto a los y las estudiantes que cumplan su escolaridad con aceleración curricular, deberán ser respaldados por informes neurológicos, psicológicos y pedagógicos que den fundamento suficiente a esa decisión, además de ser elaborados por un neurólogo infantil, un psicólogo educacional y por el profesional de la educación a cargo del curso que postula el estudiante siendo fundamentada las evidencias que den cuenta de la capacidad y madurez psicológica para cursar un determinado curso o nivel a una edad cronológica distinta a lo señalado (Decreto Supremo 322, 2011).

De esta manera el Artículo 4, fija las edades mínimas de ingreso a la modalidad de educación de adultos regular de la siguiente manera: a) A cualquier nivel de educación básica 18 años b) Primer nivel de educación media 17 años c) Segundo nivel de educación media 18 años. Estas edades deberán estar cumplidas con fecha máxima al 30 de junio del año lectivo correspondiente. (Decreto Supremo 322, 2011, p.4)

Decreto N° 01398

El decreto N° 01398 (2006) “Establece procedimientos para otorgar la licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidades de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del Artículo N° 12 del decreto supremo de educación N°1 de 1988. El cual se aplicará el instructivo a partir del proceso de finalización de años escolar 2006 en adelante” (P.1).

Es así como el Ministerio de Educación a través de las Secretarías Regionales ministeriales de educación, otorgara la licencia que señala el decreto exento 1398, a los alumnos de educación especial antes señalados, que hayan aprobado satisfactoriamente el nivel de

enseñanza básica. Además de otorgar el certificado de competencias adquiridas por el establecimiento educacional, donde el alumno aprobó la enseñanza básica en función a los objetivos propuestos en el decreto respectivo, según la discapacidad del alumno/a y las orientaciones técnicas. (Decreto N° 01398, 2006, p.2)

Las orientaciones técnicas para extender el certificado de competencias según el decreto exento N° 1398, tiene como objetivo elaborar el certificado que acredite las competencias adquiridas de los estudiantes que se licencien, entendiéndose por ello aquellos aprendizajes referidos a conocimientos, habilidades, destrezas y estrategias propias de una persona para desarrollar una acción en contextos diversos con y sin apoyo, tales como habilidades básicas como la capacidad de expresión oral y escrita, nociones de educación matemática aplicadas a la resolución de problemas de la vida diaria y a su vez comprensión del medio natural y social (Decreto N° 01398, 2006).

Decreto N°1/1998

El Decreto N°1/1998, reglamenta el capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la Integración Social de Personas con Discapacidad. Con respecto al Artículo N°1 establece que el sistema escolar nacional, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presentan NEE, pudiendo hacerlo a través de: a) los establecimientos comunes de enseñanza, b) los establecimientos comunes de enseñanza con proyecto de integración escolar y c) escuelas especiales. (Decreto N°1, 1998, p.1)

Como se mencionado en el artículo N°2 del Decreto 1 (1998) “Los establecimientos educacionales comunes del país deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares

necesarias para permitir y facilitar a las personas que tengan necesidades educativas especiales, el acceso a los cursos o niveles, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema (p.1).

Para tal efecto, los establecimientos que ofrezcan alternativas de integración para los alumnos deberán contar con los recursos humanos y materiales adicionales, además podrán solicitar el beneficio de la subvención de educación especial la que deberá ser utilizada para satisfacer la contratación y adquisición de los recursos mencionados y el perfeccionamiento docente. De este modo el proceso de integración escolar consiste en educar niños y niñas, jóvenes y adultos con y sin discapacidades durante una parte o la totalidad del tiempo en establecimientos de educación común, el que comenzará preferentemente en el período preescolar pudiendo continuar hasta la educación superior. (Decreto 1, 1998)

Decreto N° 300 Talleres Laborales

El Decreto N° 300 (1994) “Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales” (p.1).

Como se estipula en el artículo N° 2, se aprueba el siguiente plan d estudio para los cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial con un área de plan común como: Comunicación, lectoescritura, Cálculo, Formación moral y Sexualidad. Además del plan específico aludido a la práctica

profesional. La duración de los cursos talleres será de un mínimo de un semestre y un máximo de cuatro semestres. (Decreto N° 300, 1994, P.2)

Decreto N° 363/1994 Gabinete Técnico de Escuelas Especiales

El Decreto N° 363 (1994) Aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales. Considerando que la educación especial atiende personas discapacitadas que por sus necesidades específicas y concomitantes requieren del apoyo de un equipo multiprofesional, de este modo exigiendo a sus profesionales que desempeñen en ella una formación de alto nivel y una permanente actualización técnica para el mejoramiento progresivo de la calidad técnica-pedagógica, que asegure un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. (p.1)

Decretos por Discapacidad

Decreto Exento N°86/1990 Discapacidad Auditiva

El Decreto exento N°86 (1990) “Aprueba planes y programas de Estudio para alumnos con trastornos de la comunicación que serán aplicados en escuelas especiales y cursos específicos insertos en establecimientos educacionales declarados Cooperadores de la Función Educacional del Estado” (p.1).

Considerando como objetivos específicos el plan común y plan específico, el primero que consiste en propender la integración social, escolar y laboral del alumno, a través de la rehabilitación de las habilidades comunicativas mediante la estimulación de las diferentes áreas

de desarrollo. El segundo consiste en el plan específico contemplando a la habilitación, compensación y rehabilitación de aspectos deficitarios a través de la atención especializada de carácter pedagógico, fonoaudiológico, psicológico, kinésico, terapéutico ocupacional y médico con fines remediales, a aquellos alumnos que lo requieran. (Decreto N°86, 1990, p.2)

Decreto Exento N°87/1990 Discapacidad Intelectual

El Decreto Exento N° 87 (1990) “Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad intelectual, el cual el Ministerio de Educación pública se encarga de brindar servicios educativos acorde a las características de sus usuarios y sus necesidades, proporcionando atención a estudiantes en forma individualizada a partir de evaluaciones diagnósticas integrales realizadas por profesionales idóneos” (P.1).

De este modo la educación especial atiende a educandos con deficiencia mental en grados: Leve, Moderada y Severa, con el propósito de favorecer el desarrollo integral y adecuado para los educandos incluyendo los niveles de pre-básico, básico y laboral siendo atendidos por profesionales idóneos. (Decreto Exento N° 87,1990)

Decreto Exento N° 89/1990 Discapacidad Visual

El Decreto Exento N° 89 (1990) Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con déficit visual con o sin limitaciones agregadas que serán aplicadas a las escuelas especiales declaradas cooperadoras de la función educacional del estado. Siendo el plan común aplicados en todos los niveles, excepto en el nivel básico correspondiente a escolares con déficit visual e inteligencia normal o cercana a lo normal, en este caso dicho plan se reemplazará por el aprobado según decreto supremo de educación N° 4.002/80 y la normativa vigente, para la

educación general básica, en esta situación los programas de la enseñanza común se aplicarán adaptándolos a las características y necesidades de estos alumnos (p.1).

Decreto Supremo 577/1990 Discapacidad Motora

El Decreto Supremo 577 (1990) Establece normas técnico-pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora, para la atención en escuelas especiales o diferenciales. De esta manera el ministerio de educación debe procurar que se ofrezcan opciones educativas acordes a las reales necesidades de las personas que presentan trastornos motores y dificultades secundarias, de este modo el educando debe recibir servicios que posibiliten su desarrollo personal y participación igualitaria en la sociedad, siendo así necesario establecer criterios técnicos que permitan sistematizar y favorecer el progreso de los alumnos con trastornos motores en el sistema escolar (p.1).

Decreto Supremo N° 815/1990 Discapacidad por Graves Alteraciones de la Relación y la Comunicación.

El Decreto Supremo N° 815 (1990) Aprueba planes y programas de estudio para personas que presentan autismo, disfasia severa o psicosis, de acuerdo al Artículo N°3 la atención especializada se aplicara en forma individual para llegar gradualmente a través de metodologías eclécticas a conformar pequeños grupos, de los cuales los alumnos egresarán una vez que logren contacto con las personas, y una buena comprensión del medio ambiente que les permitan entender instrucciones, mantener su atención y establecer adecuadas interacciones con las personas y su medio. Una vez alcanzados estos objetivos y considerando las características de los alumnos, éstos podrán incorporarse a escuelas especiales que atienden trastornos de la

comunicación o deficiencia mental; o, podrán integrarse a la educación parvulario o básica común con apoyo especializado (p.1).

Decreto Exento N° 1300/2002 Trastornos Específicos del Lenguaje

El Decreto Exento N° 1300 (2002)” Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con NEE con trastorno específico del lenguaje, de escuelas especiales del lenguaje y/o escuelas básicas con proyectos de integración aprobados por el ministerio de educación” (p.1).

Como se señala en el Artículo N° 2, el plan de estudio contara con un plan general basado en las matrices curriculares establecidas por los decretos supremos de educación N° s. 289 de 2001 y 40 de 1996, modificado por el N° 240 de 1999 con las adecuaciones curriculares pertinentes a las NEE que presente cada alumno y un plan específico que resuelva su trastorno del lenguaje y sus necesidades de aprendizajes derivadas de este. (Decreto Exento 1300, 2002, p.1)

De acuerdo al Artículo N° 3, los alumnos del nivel parvulario que no reciban ningún tipo de educación formal regular podrán asistir a una escuela especial de lenguaje, en la cual el plan general cuenta con: a) 18 horas nivel medio mayor, b) 18 horas primer nivel de transición, c) 16 horas segundo nivel de transición. Para el plan específico de estudio se contará con: a) 4 horas nivel medio mayor, b) 4 horas primer nivel de transición, c) 6 horas segundo nivel de transición, con un total de 22 horas del plan. De este modo la implementación del plan específico contempla atención fonoaudiológica, entregada en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 estudiantes con una duración de 30 minutos por cada sesión, el resto de la atención se realizará por un docente especialista. (Decreto Exento 1300, 2002, p.1)

Por otra parte, como es señalado en el Artículo N°4, Decreto Exento 1300 (2002) Los alumnos que se encuentren cursando cualquier curso de la enseñanza básica, deberán ser atendidos por su propio establecimiento mediante un proyecto de integración escolar, aplicándose el plan específico correspondiente de la siguiente manera: a) 6 horas segundo nivel de transición para nivel de educación parvulario, b) 9 horas todos los cursos para nivel de educación básica” (p.1). La implementación para el plan específico en ambos niveles educativos contempla atención fonoaudiológica, que se debe realizar de forma individual o en pequeños grupos de hasta 3 alumnos con una duración de 30 minutos por cada sesión, el resto de la atención se realizara por el docente especialista.

En efecto como lo señala el Artículo N°6, los estudiantes mayores de 3 años que presentan TEL, podrán ser atendidos en las escuelas de lenguaje, en los cursos de acuerdo a los siguientes rangos de edad: 1) Alumnos entre 3 años y 3 años 11 meses de nivel medio mayor, 2) Alumnos entre 4 años y 4 años 11 meses de primer nivel de transición, 3) Alumnos entre 5 años y 5 años 11 meses de segundo nivel de transición. De este modo para los distintos cursos se podrán flexibilizar hasta un año las edades señaladas, en atención al posible inicio tardío de la escolaridad y a la problemática de sus alumnos. (Decreto Exento N° 1300, 2002, p.2)

Sin embargo, como lo señala el Artículo N°7, podrán ser atendidos en escuela de lenguaje en forma excepcional los estudiantes que se presenten entre las edades de 2 años a 2 años 11 meses que presenten retraso en su desarrollo del lenguaje de acuerdo con la escala de evaluación del desarrollo psicomotor en uso por el programa de control del niño sano correspondiente. También a estudiantes con fisura palatina mayores de 3 años portadores de TEL a los cuales se les haya realizado las intervenciones quirúrgicas adecuadas y oportunas en los tiempos

requeridos. Cada uno de estos casos deberán ser derivados por un pediatra o/y fonoaudiólogo del sistema de salud pública. (Decreto Exento N° 1300, 2002)

De acuerdo al Artículo N°8, dispuesto en el artículo 9 del decreto supremo de educación N° 8.144 de 1980, no podrán atenderse en escuelas de lenguaje los estudiantes que presenten: a) estudiantes portadores de fisuras palatinas no tratadas, a) niños y niñas que presenten trastorno del habla, b) estudiantes que presenten trastornos de la comunicación secundarios como: déficit mental, hipoacusia, sordera, parálisis cerebral, graves alteraciones de la capacidad de la relación y comunicación que alteran la adaptación social, el comportamiento y el desarrollo individual y alteraciones de la voz. (Decreto Exento N° 1300, 2002, p.2)

Con referencia al Artículo N°9, que da cumplimiento al plan de estudio que aprueba el decreto la atención de los alumnos se ajustara a las siguientes modalidades: en los niveles medios mayores, primer nivel de transición y segundo nivel de transición podrán formar grupos de hasta 15 alumnos. En cuanto al segundo nivel de transición de la educación parvularia o en cualquier curso de la enseñanza básica, para la atención en el aula de recursos de alumnos integrados podrán formarse hasta grupos de 8 alumnos. (Decreto N°1300,2002).

En cuanto al proceso pedagógico de los estudiantes con TEL se regirá de la siguiente forma, según lo estipulado en el Artículo 10: el ingreso de los estudiantes a escuela de lenguaje o PIE será realizado por un fonoaudiólogo inscrito en la secretaria regional ministerial de educación, solo podrán ingresar los estudiantes durante el primer semestre y hasta el 31 de agosto de cada año, la evaluación fonoaudiológica se realizara con las siguientes pruebas de normas de referencia nacional: TECAL, SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto para medir la comprensión del lenguaje, TEPROSIF, SCREENING TEST OF

SPANISH GRAMMAR de A. Toronto para medir la expresión del lenguaje. (Decreto Exento N° 1300, 2002, p.3)

El TEL se clasifica en expresivos y mixtos, Primero los estudiantes que presentan TEL expresivo presentan una puntuación por debajo del desarrollo del lenguaje receptivo realizadas en las evaluaciones, incluyen errores en la producción de palabras, vocabulario limitado, errores tiempos verbales, dificultad en la memorización de palabras o en la producción de frases complejas, además interfiere la dificultad del lenguaje expresivo en rendimiento académico o la comunicación social. (Decreto Exento N° 1300, 2002)

Segundo los estudiantes que presentan TEL mixto, poseen bajas puntuaciones obtenidas en las evaluaciones del desarrollo del lenguaje receptivo expresivo quedando por debajo de lo esperado para la edad de los estudiantes, presentando dificultades en la comprensión de palabras o frases o tipos específicos de palabras, tales como términos espaciales, del mismo modo las deficiencias del lenguaje receptivo y expresivo interfieren significativamente en el rendimiento académico o la comunicación social. (Decreto Exento N° 1300, 2002)

Es así como solo se podrá efectuar una evaluación fonoaudiológica con el consentimiento de los padres o apoderados del estudiante, asimismo se deberán informar por escrito a la familia sobre los resultados de las evaluaciones, describiendo el problema de manera entendible para ellos y además de recomendaciones de las opciones disponibles. (Decreto Exento N° 1300, 2002)

En cuanto a la atención pedagógica Decreto Exento N° 1300 (2002) Se implementará bajo la base de los lineamientos entregados por las bases curriculares de la educación parvularia, o en concordancia con los planes y programas que se derivan de los OF-CMO de la educación básica según corresponda, de este modo las adecuaciones tanto del plan general y plan específico

deberán ser consensuadas por el gabinete técnico del establecimiento. Asimismo, la evaluación del TEL se evalúa como parte del proceso de colaboración entre los distintos actores de forma trimestral.

La educación en escuela de lenguaje se dará a nivel de gabinete técnico incluyendo a docente de aula, docente especialista, fonoaudiólogo y jefe de gabinete. Realizando un trabajo colaborativo en la implementación del plan de estudio en el aula, involucrando planificación, desarrollo de materiales y actividades que estimulen el desarrollo del lenguaje. En cuanto a la educación en establecimientos de enseñanza regular con PIE, trabajara en conjunto el mismo equipo anteriormente señalado, realizando el trabajo colaborativo en aula el docente especialista y el fonoaudiólogo colaborando en la planificación, además de la atención individual o en pequeños grupos por parte del fonoaudiólogo en el aula de recursos. (Decreto Exento N°1300, 2002)

Por otra parte, el egreso de los estudiantes de escuela de lenguaje deberá ser consensuado en trabajo de gabinete técnico y se podrán egresar los estudiantes anualmente, bajo los criterios de haber superado el TEL, siendo reflejado en su rendimiento escolar. En cuanto a los estudiantes de educación regular dependerá de cada caso y si el estudiante aún requiere de apoyo especializado que se seguirá brindando en el PIE. Siendo el egreso documentado con un informe pedagógico que detalle el rendimiento escolar, conteniendo recomendaciones y orientaciones pedagógicas futuras al igual que la familia debe ser parte del proceso de la toma de decisiones de egreso. (Decreto Exento N° 1300, 2002)

Como se es mencionado en el Artículo N°11 del Decreto Exento N°1300 (2002) La atención de los estudiantes debe realizarse por docentes especialistas con título de profesor de

educación especial o diferencial con mención o postítulo en lenguaje o audición otorgado por una universidad, de este modo el docente deberá realizar actividades curriculares no lectivas complementarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto supremo de educación N°453 del 191. En relación al profesional fonoaudiólogo deberá tener una carga horaria mínima de 4 horas cronológicas por cada 15 estudiantes del establecimiento educacional (p.7)

Como lo señala el Artículo N°12, las escuelas de lenguaje funcionaran en dos jornadas una de mañana y una de tarde. Finalmente, como se menciona en el Artículo N° 13 las escuelas de lenguaje en funcionamiento en el año 2002, podrán aplicar durante el año 2003, 2004, 2005 podrán aplicar el plan de estudio siempre que atiendan a estudiantes en grupos de no más ocho, en cuanto a los estudiantes que cursan pre-básico tendrán un plan de estudio en cursos de un máximo de 15 estudiantes. El programa de estudio de estos cursos deberá cumplir con las bases curriculares de la educación parvulario o con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica. (Decreto Exento N° 1300, 2002, p.9)

Ley de Inclusión.

La Ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos educacionales que reciban aportes del estado (Mineduc, 2017).

Por otra parte, la Ley inclusión escolar, aborda tres aspectos principales:

1. Transforma gradualmente la educación subvencionada en gratuita, para que todas las familias tengan la posibilidad de elegir establecimientos con libertad, sin depender de su capacidad económica.

2. Elimina el lucro en los Establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos y reinvertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.
3. Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijos e hijas estudien (Mineduc, 2017).

En resumen, lo que busca la instauración de esta Ley, es eliminar el lucro en la educación chilena, de tal manera que todos los niños, niñas jóvenes y adultos de nuestra sociedad puedan tener una educación de calidad, la cual no esté condicionada a factores como el sueldo de los padres o proyecto religioso de un Establecimiento. En resumen, la educación que no debe verse influenciada por factores externos.

La Ley, también tiene un apartado en el cual habla de la diversidad, señalando que el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes (Mineduc,2017).

De esta manera busca eliminar la segregación educativa que se puede dar dentro de los Establecimientos educacionales, promoviendo una educación que está abierta a la diversidad ya sea cultural, religiosa y social.

En este mismo sentido, enfatiza en la integración e inclusión educativa, de tal manera que busca eliminar todo tipo de discriminación que impida la plena participación de los estudiantes.

2.7 Decreto 170.

Con la finalidad de reglamentar la subvención escolar de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) el 21 de abril del año 2009 se publicó en el diario oficial el Decreto Supremo N° 170, éste es quién reglamenta la ley 20.201 de 2007. Esta ley modificó a muchos cuerpos legales que relacionan la subvención que reciben las escuelas especiales y los establecimientos de educación regular que tiene Proyectos de Integración Escolar (Decreto Supremo N° 170, 2009, p. p2).

En este sentido, cabe destacar que todos los estudiantes que presente alguna necesidad educativa especial recibirán una subvención, la cual será entrega al establecimiento Educativo ya para cubrir las necesidades de los estudiantes en proceso de enseñanza- aprendizaje.

De igual manera el decreto 170, en el artículo número 2 define los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, señalando:

Como aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (Decreto Supremo N° 170, 2009, p. p1).

Es de gran relevancia mencionar que las necesidades educativas especiales se pueden dividir en transitorias y permanentes.

La modalidad educacional, de los estudiantes con necesidades educativas especiales se puede llevar acabo en una escuela especial o establecimientos educacional con PIE.

El decreto 170 define al programa de integración escolar, son es una estrategia educativa con enfoque inclusivo, en la medida en que su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y

equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes (Decreto Supremo N° 170, 2009, p. p4). Por ende, los programas de integración escolar tienen el deber de favorecer a la participación y logros de los objetivos de aprendizajes, a través de apoyos personalizados, con cada estudiante en donde deben implementar estrategias de aprendizajes diversificadas que favorezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado, de este modo el PIE se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos.

Cabe destacar que el decreto no solo determina a los alumnos con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial, si no que posibilita oportunidades de enseñanza para estos estudiantes (Decreto 170, 2009, p 1).

Entonces, este decreto establece lineamientos relevantes respecto a procedimientos, requisitos y pruebas diagnósticas con que los alumnos que presentan NEE, de carácter transitorias asociadas a Dificultades Especificas de Aprendizaje, también a Trastornos Específicos del Lenguaje, Déficit Atencional con o sin Hiperactividad ente otros deben ser evaluados.

Además, reglamenta los requisitos para realizar el diagnóstico a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter Permanente, estos estudiantes pueden ser Sordos, ciegos, con discapacidad Intelectual Severa, disfasia Severa, Trastorno del Espectro Autista o Discapacidades Múltiples, que estudian en escuelas especiales que reciben subvención.

El proceso de las Pruebas Diagnósticas tiene el objetivo de incorporar a un estudiante que presenta NEE a la Educación Especial, ya sea en una Escuela Especial o al Programa de Integración Educacional (PIE).

Estas evaluaciones pueden ser solicitadas por el padre, la madre, tutor responsable, o por el propio estudiante, el establecimiento educacional, además si es el estudiante se encuentra en organismos o servicios del estado.

Independiente de la vía por la cual se realice la solicitud, la toma de decisiones con respecto al ingreso a la educación especial de un estudiante, se debe considerar siempre un proceso de evaluación diagnóstica, esta evaluación es realizada por un equipo de profesionales idóneos, de acuerdo a las normas establecidas por el decreto 170.

Esta tiene el objetivo de identificar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que al no ser apoyados por la educación especial tienen muchas probabilidades de ser excluidos o del fracaso escolar, además la aplicación permite observar si cumple con los requisitos que establece las normas para ser o no beneficiarios de la subvención escolar especial.

Es de gran relevancia mencionar que el decreto 170 señala que las evaluaciones diagnósticas deben ser de carácter integral, esto debe contemplar la información tanto del ámbito educativo y social, considerando en el ámbito educativo, el almacenamiento de información del estudiante en el contenido escolar como familiar.

A través de la evaluación diagnóstica se puede evidenciar el tipo de Necesidad Educativa Especial (NEE) que presenta el estudiante y cual sea el establecimiento educacional óptimo para su necesidad, el cual además es el responsable de los cambios y evolución que presente el estudiante en centro educacional, siempre contando con el apoyo del familiar del niño. (Decreto 170, 2009)

2.8 Necesidades educativas especiales.

Como ya se mencionó anteriormente, las necesidades educativas especiales son aquellas, que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Por otra parte, es de gran relevancia mencionar que las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter transitorias o permanentes.

El decreto 170 señala que las necesidades educativas transitorias, son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización (Decreto Supremo N° 170, 2009, p. p2).

Por otra parte, señala que las necesidades educativas de carácter permanente son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

En relación las definiciones planteadas por el decreto 170, se puede mencionar que las necesidades educativas especiales de carácter transitorio son momentáneas ya que el estudiante en algún momento de su etapa escolar debe lograr superarla, en cambio las necesidades educativas permanente duran para toda la vida, por lo cual los docentes y asistentes de la educación deberán hacer adecuaciones curriculares que permitan facilitar el acceso a su formación educativa de los estudiantes NEEP.

Cabe destacar que el decreto 170, señala cuales son las necesidades educativas de carácter transitorias como también las permanentes y quienes son los profesionales idóneos para brindar atención a cada estudiante.

En los siguientes cuadros se da a conocer los profesionales idóneos para trabajar con los estudiantes que presentan necesidades educativas de carácter transitorio y permanente, de acuerdo lo estipulado en el Decreto Supremo 170, del año 2009

1-

Necesidades Educativas Especiales Transitorias.	Profesionales
Déficit atencional con y sin hiperactividad.	Médico neurólogo o psiquiatra o pediatra o médico familiar o médicos del sistema público que cuenten con la asesoría de especialistas de acuerdo a lo establecido por el fondo nacional de salud, psicólogo y/o profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo.
Trastorno específico del lenguaje.	Fonoaudiólogo, profesor de educación especial/diferencial, médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar.
Dificultades específico del aprendizaje.	Profesor de educación especial/diferencial

	o psicopedagogo y Médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar.
--	---

2-

Necesidades Educativas Especiales permanente.	Profesionales
Discapacidad auditiva.	Médico otorrinolaringólogo o neurólogo y profesor de educación especial o diferencial.
Discapacidad visual.	Médico oftalmólogo o neurólogo y profesor de educación Especial o diferencial.
Discapacidad intelectual.	Psicólogo, médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar y profesor de educación especial o diferencial.
Autismo.	Médico psiquiatra o neurólogo, psicólogo fonoaudiólogo y profesor de educación especial o diferencial.
Disfasia.	Médico psiquiatra o neurólogo, psicólogo fonoaudiólogo y profesor de educación especial o diferencial.

2.9 Programa de integración escolar.

Los programas de integración escolar PIE, forman parte de las acciones del plan de mejoramiento Educativo (PME) de un establecimiento, en el marco de la Ley 20.529/2011 (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) (MINEDUC, 2009).

Cabe destacar que son definidos, como una estrategia educativa con un enfoque inclusivo, en la medida en que su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

En este mismo sentido los proyectos de integración escolar favorecen a la plena inclusión educativa de los estudiantes con necesidades educativas, especialmente las de carácter permanente, ya que antes de la instauración de los PIE, dichos estudiantes eran segregados del sistema educativo regular, debiendo asistir a una escuela especial.

De este modo, el PIE debe asegurar la inclusión educativa de los estudiantes, brindando una serie de estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos y capacitación del cuerpo docente, como equipo multidisciplinario con el fin de entregar una educación integral, que potencie el ámbito académico como también social de cada estudiante.

También es necesario aludir que los Programas de Integración Escolar abordan una serie de procedimientos y procesos técnicos, de este modo se puede afrontar de manera efectiva el programa, entre estos procedimientos destacan los siguientes:

- 1- Planificación, organización y coordinación de un PIE

- 2- 2- Evaluación diagnóstica integral de NEE
- 3- 3- Trabajo colaborativo y de co-enseñanza
- 4- 4- Evaluación de los PIE y uso de recursos

(Mineduc, 2010).

3.0 Procesos de inclusión educativa en alumnos con TEA.

Los trastornos del espectro autista se caracterizan por déficits persistentes en la comunicación e interacción social en diversos contextos, que incluyen limitaciones en la reciprocidad social, en la comunicación no verbal y en las habilidades necesarias para desarrollar, mantener y comprender las relaciones interpersonales. En adición a estos déficits en la comunicación social, el diagnóstico requiere la presencia de patrones de comportamiento, intereses o actividades repetitivas y restringidas. Debido a que los síntomas cambian con el desarrollo y pueden estar enmascarados por mecanismos compensatorios, el criterio diagnóstico debe estar basado fundamentalmente en una información de tipo histórica (American Psychiatric Association, 2013)

Por otra parte, el ministerio de educación en el decreto número 170, en el artículo número 81 define el trastorno espectro autista como una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa de desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. En el caso de la interacción social, el trastorno puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación de los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje, comunicación verbal y no verbal

incomprensible, desajustada con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualizadas, estereotipadas y perseverativas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico. (p. 22)

En relación a las definiciones plateadas anteriormente acerca del trastorno del espectro autista, se establece que es una condición neurológica, que comienza durante la niñez y dura toda la vida, afectando a las habilidades sociales, interacción y comportamiento de las personas que viven bajo esta condición

Cabe señalar que una de las principales dificultades que presentan los alumnos y alumnas con trastorno espectro autista, durante su proceso de enseñanza- aprendizaje, son dificultades en el desarrollo del lenguaje verbal y la comunicación, desencadenando problemas conductuales.

Características del Trastorno del Espectro Autista, según la Asociación Americana de Psiquiatría.

La Asociación Americana de Psiquiatría (AAP) mediante el DSM -V (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders) el cual en su cuarta versión (TEA) comprende cuatro diagnósticos, los cuales son: a) Trastorno Autista, b) Trastorno de Asperger, c) Trastorno Desintegrativo Infantil, y d) Trastorno Generalizado del Desarrollo. El TEA se caracteriza por: 1) Déficit en la comunicación e interacción social; y 2) Comportamiento, intereses y actividades restringidas, repetitivas y estereotipadas. Cuando sólo hay presencia del primero, entonces el diagnóstico es de Trastorno de la comunicación social. Desaparecen, por tanto, diagnósticos bien establecidos, como el síndrome de Asperger (American Psychiatric Association, 2013).

Las principales características de TEA, de acuerdo a la última actualización del DSM-V, se manifiestan, bajo 2 categorías:

A- Áreas socio- comunicativas:

- 1- Déficit en las conductas de interacción mutua en el campo social y emocional: desde problemas muy leves, hasta la inexistencia de interacción social.
- 2- Déficit en las conductas de comunicación empleadas en la interacción social: desde una comunicación verbal y no verbal poco integrada, hasta la inexistencia de expresiones o gestos faciales.
- 3- Déficit en el desarrollo y mantenimiento de relaciones: desde dificultades para mantener un comportamiento apropiado en el juego con otros niños/as, por ejemplo, hasta la inexistencia de interés por los otros.

B- Áreas de interés fijos y conductas repetitivas:

- 1- Lenguaje oral, movimientos corporales, etc., estereotipados y/o repetitivos: estereotipias motoras, ecolalia, entre otras.
- 2- Rutinas, rituales verbales, no verbales, motores, etc.
- 3- Muy pocos intereses en los que se centran de forma que no prestan atención a nada que esté fuera de ellos.
- 4- Mucha o baja reacción a estímulos sensoriales: pasividad al dolor, al calor, al frío, al olor, a la iluminación, a objetos móviles, etc.

Es importante destacar, el rol que juegan los docentes y equipo multidisciplinario en los establecimientos, para atender a los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, ya que ellos son los encargados de brindar una atención personalizada, que ayude al estudiante a desarrollarse de manera integral dentro de la comunidad educativa.

Por lo tanto, para que exista una inclusión educativa en los estudiantes con TEA, es fundamental aplicar estrategias pedagógicas adecuadas a la necesidad del alumnado, siendo

fundamental que la comunidad Educativa junto a la familia trabaje de manera colaborativa, con el fin de consolidar el aprendizaje y la autonomía de cada estudiante.

Indicadores de alerta de autismo en las diferentes edades

1- En el periodo de 18 a 36 meses.

- a) No se interesa por otros niños/as
- b) No hace uso del juego simulado, por ejemplo, hacer como si sirviera una taza de café usando una cafetera y una taza de juguete.
- c) Presenta juego poco imaginativo, repetitivo o rituales de ordenar en fila, de interesarse sólo por un juguete concreto, etc.
- d) No utiliza el dedo índice para señalar, para indicar interés por algo.
- e) No trae objetos con la intención de mostrarlos
- f) Da la sensación de no querer compartir actividades.
- g) Tiende a no mirar a los ojos y, cuando mira, su mirada tiende a ser corta y “de reojo”
- h) En ocasiones parece sordo, aunque otra puede parecer especialmente sensible a ciertos sonidos. i) Presenta movimientos raros, como balanceos, poner los dedos en posiciones extrañas, etc.

2- En el periodo de 3 a 5 años

- a) Baja respuesta a las llamadas (requerimientos verbales) de los padres o adultos, o a otros reclamos, aunque existen evidencias de que no hay sordera.

b) Dificultades para establecer o mantener relaciones en las que se exija atención o acción conjunta.

c) Escasa atención a lo que hacen otras personas, en general.

d) Retraso en la aparición del lenguaje que no es sustituido por otro modo alternativo de comunicación.

3-5 años

Comprobar si los síntomas anteriormente descritos están presentes o lo han estado. Para aquellos casos del espectro autista más “leves” habría que comprobar a partir de esta edad lo siguiente:

a) Dificultades para compartir intereses o juegos con otros niños y niñas.

b) Tendencia a la soledad, en recreos o situaciones similares o a abandonar rápidamente los juegos de otros niños y niñas por falta de habilidad para la comprensión de “su papel” dentro del juego.

c) Juegos o actividades que, aun siendo propias de su edad, llaman la atención, por ser muy persistentes, incluso obsesivas.

(Minueduc, 2009).

Estrategias para desarrollar la comunicación en estudiantes con TEA

El trastorno espectro autista es una alteración que se da en el neurodesarrollo de competencias sociales, comunicativas y lingüísticas y, de las habilidades para la simbolización y la flexibilidad (Scielo, 2012).

Por tanto, uno de los grandes problemas que presentan los estudiantes con autismo está en el desarrollo del lenguaje verbal y la comunicación, de tal manera que es fundamental que el Establecimiento proporcione estrategias para desarrollar la comunicación en los estudiantes.

“Las estrategias comunicativas son una serie de acciones programadas y planificadas que se implementan a partir de ciertos criterios, intereses y necesidades, en un espacio de interacción humana, en una gran variedad de tiempos. La estrategia lleva un principio de orden, de selección y de intervención sobre una situación establecida” (Ana Cristina, 2014).

En relación a lo citado anteriormente, cabe destacar que las estrategias comunicativas deben ser programas y planificadas de acuerdo a las características de cada estudiante, otorgando una respuesta educativa personalizada de acuerdo a las falencias y fortalezas de cada alumno (a).

Tipos de estrategias comunicativas para estudiantes con TEA:

1- Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación:

Los **sistemas aumentativos de comunicación (SAAC)** tienen como objetivo aumentar la capacidad de comunicación de las personas que presentan dificultades para conseguir una **comunicación verbal funcional**. En los casos graves en los que no es posible la expresión verbal, los **SAAC** la sustituirán siendo en este caso denominados **sistemas alternativos de comunicación**.

A continuación, se presentan los tipos de sistemas de comunicación aumentativos que son utilizados en niños con trastorno del espectro autista

1- Los sistemas de comunicación sin ayuda.

- Gestos de uso común.

- Códigos gestuales no lingüísticos.
- Sistemas de signos manuales del no-oyente.
- Sistemas de signos manuales pedagógicos.

Lenguajes codificados gestuales.

Los sistemas de comunicación sin ayuda, necesitan que el interlocutor o la persona afectada estén presentes para que pueda interpretar de forma directa los distintos tipos de comunicación. Un ejemplo claro es la lengua de señas.

2- Los Sistemas de comunicación con ayuda.

- Sistemas basados en elementos muy representativos.
- Sistemas basados en dibujos lineales (Pictogramas).
- Sistemas que combinan símbolos pictográficos, ideográficos y arbitrarios.
- Sistemas basados en las experiencias de enseñanza del lenguaje a antropoide (Scielo,2012).

Los sistemas de comunicación con ayuda, mencionados anteriormente, se caracterizan por ser de material concreto o aparatos electrónicos que emiten salidas de voz, es decir son diversos materiales de apoyo para la producción del lenguaje por parte del interlocutor o persona afectada. Un ejemplo claro de sistemas de comunicación con ayuda es el Sistema de Comunicación por Intercambio de imágenes (PECS)

3.1 Decreto 83

El decreto 83 fue publicado en el año 2015, aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. (MINEDUC, p.9, 2015)

Este decreto es una de las normativas más recientes, el cual viene a fortalecer la educación de todos los estudiantes, enfatizando en los estudiantes con necesidades educativas especiales, para ello instaura el Diseño Universal del Aprendizaje, definiéndolo como una estrategia que da respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. (MINEDUC, 2015).

Por lo tanto, el Diseño Universal de Aprendizaje es una estrategia de aprendizaje, la cual debe ser incorporada dentro de cada planificación, asegurando que los estudiantes puedan aprender de acuerdo a su estilo y ritmo de aprendizaje.

En este sentido el DUA, juega un rol fundamental en los estudiantes con trastorno espectro autista, pertenecientes al PIE, ya que debe asegurar que el estudiante pueda progresar curricularmente implementando estrategias de aprendizajes y adecuaciones curriculares según las características de cada estudiante con el fin de asegurar su plena inclusión dentro del sistema educativo.

El Diseño Universal de Aprendizaje nos otorga principios que orientan a la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares, las cuales se presentan a continuación:

- 1- Proporcionar múltiples medios de representación y representación: bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

- 2- Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión: el docente considera todas las formas de comunicación y expresión. Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran.
- 3- Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso: el docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.

(MINEDUC, p.10, 2015)

En relación a lo planteado anteriormente, la instauración del diseño universal de aprendizaje viene a incorporar una estrategia de aprendizaje inclusiva que asegura que todos los estudiantes, especialmente los educandos con NEE, puedan acceder al curriculum escolar nacional.

3.2 Marco de Acción de Dakar.

El Marco de Acción de Dakar representa un compromiso colectivo para actuar. Los gobiernos tienen la obligación de velar por que se alcancen los objetivos y metas de la educación para todos, con resultados duraderos. Para asumir eficazmente esta responsabilidad, han de

establecerse asociaciones con una base amplia dentro de cada país, apoyándolas con la cooperación de los organismos e instituciones internacionales y regionales.

Se reafirma la idea de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), respaldada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, de que todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser. Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad.

La Evaluación de la Educación para Todos en el año 2000 muestra que se ha avanzado considerablemente en muchos países. Sin embargo, resulta inaceptable que en el año 2000 haya todavía más de 113 millones de niños sin acceso a la enseñanza primaria y 880 millones de adultos analfabetos; que la discriminación entre los géneros siga impregnando los sistemas de educación; y que la calidad del aprendizaje y la adquisición de valores humanos y competencias disten tanto de las aspiraciones y necesidades de los individuos y las sociedades. Se niega a jóvenes y adultos el acceso a las técnicas y los conocimientos necesarios para encontrar empleo remunerado y participar plenamente en la sociedad. Si no se avanza rápidamente hacia la educación para todos, no se lograrán los objetivos de reducción de la pobreza, adoptados en el plano nacional e internacional, y se acentuarán aún más las desigualdades entre países y dentro de una misma sociedad.

La educación es un derecho humano fundamental y un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar eficazmente en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI, afectados por una rápida mundialización. Ya no se debería posponer más el logro de los objetivos de la Educación para Todos. Se pueden y deben atender con toda urgencia las necesidades básicas de aprendizaje. (Dakar, 2000).

CAPÍTULO III

1. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque y paradigma

Las investigaciones educativas pueden ser realizadas o efectuadas a partir de dos enfoques, cuantitativo y cualitativo. La primera se basa en el contraste de teorías que ya existen, y nacen a partir de una serie de hipótesis surgidas de las mismas, por lo que es necesario obtener una muestra ya sea de forma aleatoria o discriminada pero que siempre debe ser representativa de una población o fenómeno, objeto de estudio es por esto que para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría la cual ya está construida. Mientras que, en el enfoque cualitativo consiste en la construcción de una teoría la cual nace a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico que puede servir como punto de partida por lo que no es necesaria una muestra representativa si no una teórica conformada por uno o más casos. (Olabuénaga, 2012).

La presente investigación se sitúa bajo un enfoque cualitativo el cual analiza la práctica docente y permite describirla desde el punto de vista de las personas que en ella participan y enfatiza las cuestiones descriptivas e interpretativas, analizándolas desde un contexto natural, con el fin de llegar a la comprensión o a la transformación de dicha realidad, a partir de un significado atribuido por el investigador. (Gómez y colaboradores, 1996 citado en Bisquerra, 2012).

La investigación cualitativa es aquella en la que se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura lograr una descripción holística, esto es, intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular. La investigación cualitativa realiza registros narrativos de los fenómenos en contextos y situaciones e identifica la naturaleza profunda de la realidad (Fernández y Díaz, 2003).

La investigación cualitativa busca identificar en profundidad las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas semiestructuradas.

Las características de la investigación cualitativa son las siguientes: el investigador es el instrumento de investigador, son estudios a pequeña escala en sus ambientes naturales, no pretende probar teorías o hipótesis, no tiene procedimientos previos de recojo de información, considera el fenómeno en su conjunto, todo el planteamiento de la investigación está sujeto a cambios durante la evolución y desarrollo, trata de categorizar la información y construir mapas significativos, normalmente no utiliza procedimientos estadísticos, puede incorporar elementos

nuevos (no previstos), es detallada y documentada mediante notas o grabaciones. (Bisquerra, 2012).

A partir de esta definición se entiende que este enfoque permite comprender la realidad observada, evaluando el desarrollo natural de los sucesos sin la previa intervención o manipulación del ambiente investigado.

El estudio de casos es una metodología de investigación ampliamente utilizada en el análisis de las organizaciones por las distintas disciplinas científicas (Hartley, 1994). Existe la concepción de que los estudios de casos llevan demasiado tiempo para poder realizarse, y por lo tanto tienen como resultado documentos muy largos y difíciles de leer. El estudio de casos es una metodología amplia que utiliza técnicas tales como la observación, las entrevistas, los cuestionarios, el análisis de documentos. El estudio de casos no será definido por las técnicas utilizadas, sino por su orientación teórica y el énfasis en la comprensión de procesos dentro de sus contextos (Hartley, 1994).

La investigación bajo el paradigma cualitativo se “fundamenta en un enfoque descriptivo e interpretativo”. (Corbetta, 2003). La cual tiene como finalidad especificar las características, rasgos importantes y destacables de alguna situación, este paradigma no pretende cuantificar, ni dar números acerca de la realidad investigada, sino que comprender y explicar intentando comprender en profundidad la realidad.

El enfoque cualitativo se fundamenta en un esquema deductivo y lógico que busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas. Por otro lado, el enfoque cualitativo se basa en un esquema inductivo y su método de investigación es

interpretativo, contextual y etnográfico. Este método captura la experiencia de los individuos y estudia ambientes naturales. (Sampieri 2004).

3.2 Fundamentación y descripción del diseño

El estudio de caso es un método de investigación de carácter cualitativo el cual se ha usado ampliamente para comprender en profundidad la realidad social educativa (Bisquerra, 2012). Eisenhardt (1998) describe el estudio de caso como “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares”, la cual podría tratarse de un único caso de estudio o de varios casos, combinando distintos métodos para lograr la recogida de evidencia. (Carazo, 2006).

El estudio de caso, es un método de investigación que mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, además en este método los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, como lo son documentos, registros de archivos, entrevistas y observación directa (Carazo, 2006). Otra ventaja de este método es que, es apropiado para investigaciones a pequeña escala, en un marco delimitado de tiempo, espacio y recursos como es el caso de esta investigación (Bisquerra, 2012).

Los estudios de casos pueden clasificarse a partir de diferentes criterios atendiendo al objetivo fundamental, según Stake (1998), citado en Bisquerra, (2012) son:

- El estudio de caso intrínseco el cual tiene como propósito alcanzar una mayor comprensión del caso y el producto final es un informe de carácter descriptivo. - El estudio de caso instrumental analizar para obtener una mayor claridad sobre un tema o aspecto teórico, con el fin de conseguir fines indagatorios.

El estudio de caso colectivo en donde el interés se centra en indagar un fenómeno o población a partir del estudio intensivo de casos.

La presente investigación, se basa en un estudio de caso intrínseco, el cual se fundamenta en un proceso inductivo, permitiendo la recolección de datos no estandarizados, dando paso a una indagación detallada, comprensiva y en profundidad, de esta forma lograr dar respuesta a la pregunta de investigación.

Por lo tanto, el estudio de caso es, una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría (Martínez Carazo, 2010).

3.3 Escenario y actores.

La presente investigación se realiza en el Colegio Camilo Henríquez, ubicado en Concepción, con dirección calle Pelantaro N°1091, de la comuna de Concepción.

El Colegio Camilo Enríquez es particular Subvencionado (corporación), su directora es la Sra. María González Hinojosa, los niveles que atiende es de enseñanza de Pre Kínder a 8° año Básico, su jornada es sin JEC, Media Jornada (mañana y tarde) y el número de alumnos corresponde a la matrícula total 337 alumnos.

El Colegio Camilo Henríquez está ubicado en el sector céntrico norte de la ciudad de Concepción, con mucha conectividad vial y bajo un sub sector llamado Cerro la Pólvora, lugar de mucha vulnerabilidad social. Este sector se caracteriza por ser un lugar de alto riesgo social donde hay mucho consumo y tráfico de drogas, alcoholismo, muchas familias monoparentales o

niños y niñas que viven con otros parientes. Cabe señalar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública cuentan con tres programas de intervención en este sector, éstos son: Mediación vecinal, -Inversión comunitaria y programa de Prevención de consumo de drogas y alcohol.

El sector comercial se desarrolla con pequeños talleres mecánicos y reparaciones varias, almacenes y dos supermercados grandes (Líder y Gangas), existe también un terminal de buses pequeño llamado terminal Camilo Henríquez y una Universidad privada llamada Universidad San Sebastián, ubicada en el sector llano del lugar alrededor de la laguna "Las Tres Pascualas".

El colegio tiene como vecino inmediato al Colegio Santa Eufrasia, que imparte educación básica y enseñanza media, cuya dependencia es particular subvencionada, es un colegio congregacional de la Iglesia Católica, además alrededor de siete instituciones educativas más.

También existe en el sector, el Consultorio Médico Familiar más grande de la ciudad de Concepción "Víctor Manuel Fernández", al igual que un hospital clínico privado llamado "Hospital Clínico del Sur". En cuanto a la infraestructura, el edificio del colegio es antiguo de concreto, sólido, diseñado especialmente para entregar a los alumnos un espacio grato, cómodo, seguro y de fácil acceso.

Sellos Educativos del Establecimiento:

Educación inclusiva en el Aprendizaje: Se entiende como un proceso, que permite identificar y responder a la diversidad de las necesidades educativas de nuestros estudiantes, propone cambios en contenidos y estrategias de tal manera que las prácticas pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje sean pertinentes a cada necesidad, características, intereses y capacidades

de los alumnos(as), en distintos contextos pedagógicos y sin distinción de raza, identidad sexual, creencia o condición social y cultural.

Educación con énfasis en el desarrollo del buen uso de las Tecnologías (TIC): Formar personas con competencias y habilidades tecnológicas, logrando que el buen uso de la tecnología se encuentre al servicio del desarrollo cognitivo y formativo de los alumnos de tal modo de adquirir una herramienta que les permita incorporarse al mundo digitalizado y participar de él.

Visión

“Queremos ser reconocidos como un colegio que forma estudiantes integrales, abierto a la diversidad, con un ambiente de convivencia democrática y donde todos los niños y niñas aprenden y desarrollen competencias y habilidades tecnológicas”. Proyecto educativo 17733, Mineduc.

Misión

El Colegio Camilo Henríquez es una institución abierta a la diversidad con la misión de formar estudiantes integrales, desarrollando habilidades tecnológicas como herramienta indispensable para enfrentar los desafíos de una sociedad actual.

Principios y enfoques educativos

Partiendo de la premisa que la Ley General de Educación nos propone en el artículo N°2, donde dice que “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de

valores, conocimientos y destrezas” es que nuestro Proyecto Educativo se hace cargo de una propuesta educativa con un sello de uso tecnológico y también con el sello de atención a la diversidad.

Los principios educativos respecto de la atención a la diversidad en el aprendizaje son:

- Aceptación de la Comunidad educativa, "Una comunidad es un grupo de personas organizado de tal forma que todos se sientan ligados, aceptados, apoyados, donde cada uno se siente respetado y se sabe cuidado por los demás dentro de un sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida (Lickona,1988).

- Respeto a las diferencias, el principio de un Colegio que atiende a la diversidad, alude fundamentalmente al respeto y reconocimiento de las diferencias de toda índole, entre los estudiantes, para dirigir las acciones a atender la cultura y la pedagogía de la diversidad.

- Reconocimiento de la diversidad, se reconoce la diversidad como un rasgo personal irrenunciable y como un derecho de nuestros estudiantes.

- Metodológicamente, la educación inclusiva se basa en las características del alumno (a), facilitando la diversificación de la enseñanza y personalización de las experiencias de aprendizaje.

Respecto de nuestro sello Tecnológico: - Conocer las tecnologías de la informática y de la comunicación, como herramientas útiles para participar en una sociedad globalizada.

- El buen uso de las tecnologías para ampliar los conocimientos pedagógicos y formativos que les permitan lograr una formación integral.

- El conocimiento y uso de las tecnologías para lograr el bien común.

Se atiende alumnos de Pre-kínder a 8 año básico

Diagnósticos: Necesidad Educativa Especial Transitoria:

- Trastorno Especifico del Lenguaje
- Dificultad Especifica del Aprendizaje
- Funcionamiento Intelectual limítrofe
- Trastorno de Déficit Atencional o Trastorno Hiperkinetico

Diagnósticos: Necesidad Educativa Especial Permanente:

- Trastorno del Espectro Autista
- Discapacidad intelectual Limite
- Disfasia.

Diagnósticos	Cursos	NEET		Total
		Hombres	Mujeres	
TEL	PK, K, 1, 2 a, 2 b, 3 a, 3 b , 4 b	14	6	20
DEA	2 a, 2 b, 3 a, 4b, 5, 6, 7	12	11	23
FIL	5, y 7	3	-	3
TDA	3 A , 6, 7,8	3	1	4

Diagnósticos	CURSOS	NEEP	total
--------------	--------	------	-------

		Hombres	Mujeres	
TEA	PK, K 1 A, 2 B, 3 A, 3 B, 5, 6,7, 8	13	1	14
DI	2 A, 4B, 6, 7, 8	3	4	7
DISFASIA	1 A	1	-	1

Perfiles.

Recursos Humanos: Conformados por:

Directora: como jefe del Establecimiento Educacional, es responsable de la Dirección, organización y funcionamiento del mismo, dando coherencia al Proyecto Educativo Institucional, siendo responsable de los resultados del establecimiento en todos los ámbitos de la Gestión Educacional de acuerdo a las normas legales vigentes.

Jefe de gabinete técnico pedagógico: docente con estudios de Pos título, responsable de asesorar a la dirección de la escuela en la elaboración del plan de actividades académicas del establecimiento y de la coordinación, programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de actividades en el área de Orientación, Perfeccionamiento, Validación y convalidación de estudios, Currículum, Centro de Recursos para el Aprendizaje, Evaluación, psicopedagogía y actividades extraescolares.

Orientador: docente del nivel correspondiente, responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, profesional y de programas especiales del establecimiento educacional vinculadas con orientación, y atender problemas de orientación a nivel grupal e individual.

Inspectora General: docente directivo que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

Coordinadora PIE: profesional que cuenta con las competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica.

Para facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en la escuela.

Encargado de Convivencia Escolar: es responsable del área de convivencia escolar, resolución pacífica de conflictos, y/o en mediación escolar.

Educadoras Diferenciales: la Educadora Diferencial es el profesional titulado de una Universidad acreditada, inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, para la evaluación y diagnóstico, conforme a normativa vigente. Esta profesional deberá contar con al menos dos años de experiencia en el área.

Docentes de aula: Las funciones docentes del Establecimiento son desempeñadas por profesionales de la educación, considerando el perfeccionamiento adecuado para el desempeño de su función. El docente es el profesional docente responsable de las actividades curriculares.

Profesor Jefe: Es el docente en cumplimiento de su función, responsable de la marcha pedagógica y de orientación del curso asignado.

Asistentes de la educación: funcionario que tiene como responsabilidad apoyar complementariamente el proceso enseñanza aprendizaje del establecimiento educacional en labores relacionadas como: fonoaudiólogo, psicólogo, asistentes de párvulos; asistentes de aula (en 1° y 4° Básico).

Psicólogo: profesional universitario no docente, responsable de integrar equipo multiprofesional de la escuela con el fin de dar una atención psicológica de calidad a los alumnos del establecimiento educacional, según corresponda, estableciendo diagnóstico y entregando contención, apoyo y estableciendo derivaciones oportunas, de acuerdo a las necesidades educativas de cada uno.

Fonoaudiólogo: profesional titulado de la carrera de Fonoaudiología, inscrito en el registro del Ministerio de Educación conforme a la normativa vigente.

Perfil de Alumno: El estudiante del Colegio, de acuerdo a su etapa de desarrollo, se responsabiliza progresivamente de su proceso de formación y crecimiento personal, con una actitud permanente de reflexión y superación, favoreciendo una actitud de aprendizaje motivado por la búsqueda de la verdad y el gozo de aprender.

Perfil del Apoderado: Los padres de familia y los apoderados del Colegio son los primeros educadores naturales de sus hijos y representan un apoyo fundamental en la labor que realiza el Colegio.

Proyecciones.

El equipo de gestión se preocupará de elaborar instrumentos de evaluación (cuestionarios de satisfacción, pautas de observación y/o pauta de evaluación de metas entre otras) que permitan consolidar o reformular las diferentes propuestas del PEI.

3.4 Fundamentos y descripción de las técnicas e instrumentos

Dentro de una investigación de tipo cualitativa, específicamente estudio de caso, la obtención de información se encuentra pre-dispuesta al cambio constante y esta se puede ir complementando a través de variadas técnicas o instrumentos de recogida de información.

Para recopilar información, se utilizarán las siguientes técnicas para la recogida de información, entrevista, definiéndose como: “Técnica social que pone en relación de comunicación directa cara a cara a un investigador/a entrevistador y aun individuo entrevistado, con el cual se establece una relación peculiar de conocimiento que es dialógica, concentrada y de intensidad variable”. (Canales, 2006, pp 219).

Esta técnica de obtener información, se realiza mediante una conversación profesional con una o varias personas. La entrevista es fundamentalmente una conversación en la que y durante la que, se ejercita el arte de formular preguntas y escuchar respuestas. Lejos de constituir un intercambio social espontáneo comprende un proceso, un tanto artificial y artificioso, a través del cual el entrevistador crea una situación concreta. Comprende un desarrollo de interacción, creador y captador de significados, en el que influyen decisivamente las características personales (biológicas, culturales, sociales, conductuales) del entrevistador lo mismo que las del entrevistado. (Ruiz, 2012, pp 139-142).

El objetivo principal de la entrevista es la recogida de información de manera oral y personalizada, que nos permite comprender una realidad y entorno subjetivo, aclarando conceptos claves que nos permitirán comprender de mejor manera nuestro objeto de estudio.

Existen diferentes tipos de entrevistas, que pueden utilizarse en la investigación cualitativa en este caso se encuentran la entrevista estructurada y la entrevista semiestructurada.

Sin embargo, para cumplir con nuestro objetivo, se utilizará como técnica de recogida de información, la entrevista semiestructurada; que parte de un guion que determina de antemano cual es la información que se necesita obtener. Por lo tanto, existe una acotación en la información y el entrevistado debe remitirse a ella, basándose en la guía de preguntas donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre el tema de investigación (Sampieri, 2012).

Además, se obtendrán datos mediante la observación, la cual es un proceso de contemplación de manera sistemática y determinate cómo se desarrolla la vida social, sin manipular ni modificarla. La obtención establece una comunicación deliberada entre el observador y el fenómeno observado en la cual el investigador observador está alerta a las claves que va captando e interpretando los diferentes sucesos, este no interviene ni manipula ni estimula sus objetos de observación ni tampoco les encomienda ningún tipo de tarea, que pueda alterar o condicionar su comportamiento, permitiendo que los acontecimientos se desarrollen de manera espontánea (Olabuémago, 2012).

El observador puede optar por dos papeles en el momento de la recogida de datos a través de la observación participante o no participante. Para realizar el estudio de caso se utilizará una observación no participativa ya que al momento de observar el investigador no participa de la actividad, solo es un observador externo, (Bizquerra, 2012). En este caso solo se busca observar la ejecución de estrategias por parte de los profesionales en un contexto natural, sin realizar una intervención por parte del investigador, con el fin de recoger información verídica que nos permita responder a las preguntas planteadas en la investigación.

Capítulo IV: Estudio de campo.

4.1 Obstaculizadores para la recogida de información.

En este apartado de los obstaculizadores se describen algunos impedimentos que nos dificultaron la recogida de información, mediante todo el proceso de investigación realizado se presentaron diversos factores que conllevan a limitaciones al momento de ejercer tareas referentes a la obtención de información.

Fueron dos los principales obstaculizadores, dentro del factor más complejo que obstruye el curso normal de la investigación se encuentra la escasez de tiempo necesario para la aplicación de entrevista y lograr su posterior análisis, debido a que durante el periodo destinado al estudio de campo, el Establecimiento Camilo Henríquez se encontraba en proceso de evaluaciones a todos los estudiantes que pertenecen al proyecto de integración escolar junto a los procesos de reevaluación y egreso, debido a esto los docentes a quienes va destinada dicha entrevista no contaban con tiempo disponible, por tal motivo debimos esperar hasta que tuviesen un instante libre.

El siguiente factor obstaculizador durante el periodo de recogida de información fue la inadecuada organización por parte de las investigadoras del presente, debido a la falta de tiempo, ya que aparte de la carga curricular acorde al octavo semestre de estudio, se encuentra la práctica profesional y los tiempos no coincidían. Por lo preliminar, se postergaron algunas semanas de trabajo siendo estas mínimas.

Para finalizar, es fundamental indicar que ninguno de los incidentes presentados limitó una adecuada obtención de resultados, los cuales permitieron la construcción de cuya investigación.

4.2 Facilitadores de la recogida de la información.

En el siguiente apartado de los facilitadores se describirán a continuación los aspectos que favorecieron de manera significativa la aplicación de técnicas e instrumentos de recogida de información para la realización de la investigación, fue la autorización otorgada por parte de la directora del Establecimiento Camilo Henríquez, entregando en todo momento una buena acogida del proyecto de investigación.

Otro de los principales aspectos facilitadores al momento del proceso de recogida de información, fue la buena disposición y colaboración por parte de los profesionales de la educación, como lo fueron en éste caso la coordinadora del proyecto de integración escolar, educadora diferencial, profesora de educación general y asistente de aula los cuales son profesionales involucrados en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes del Establecimiento, además del tiempo y constante preocupación por parte de un apoderado que amablemente aceptó responder la entrevista.

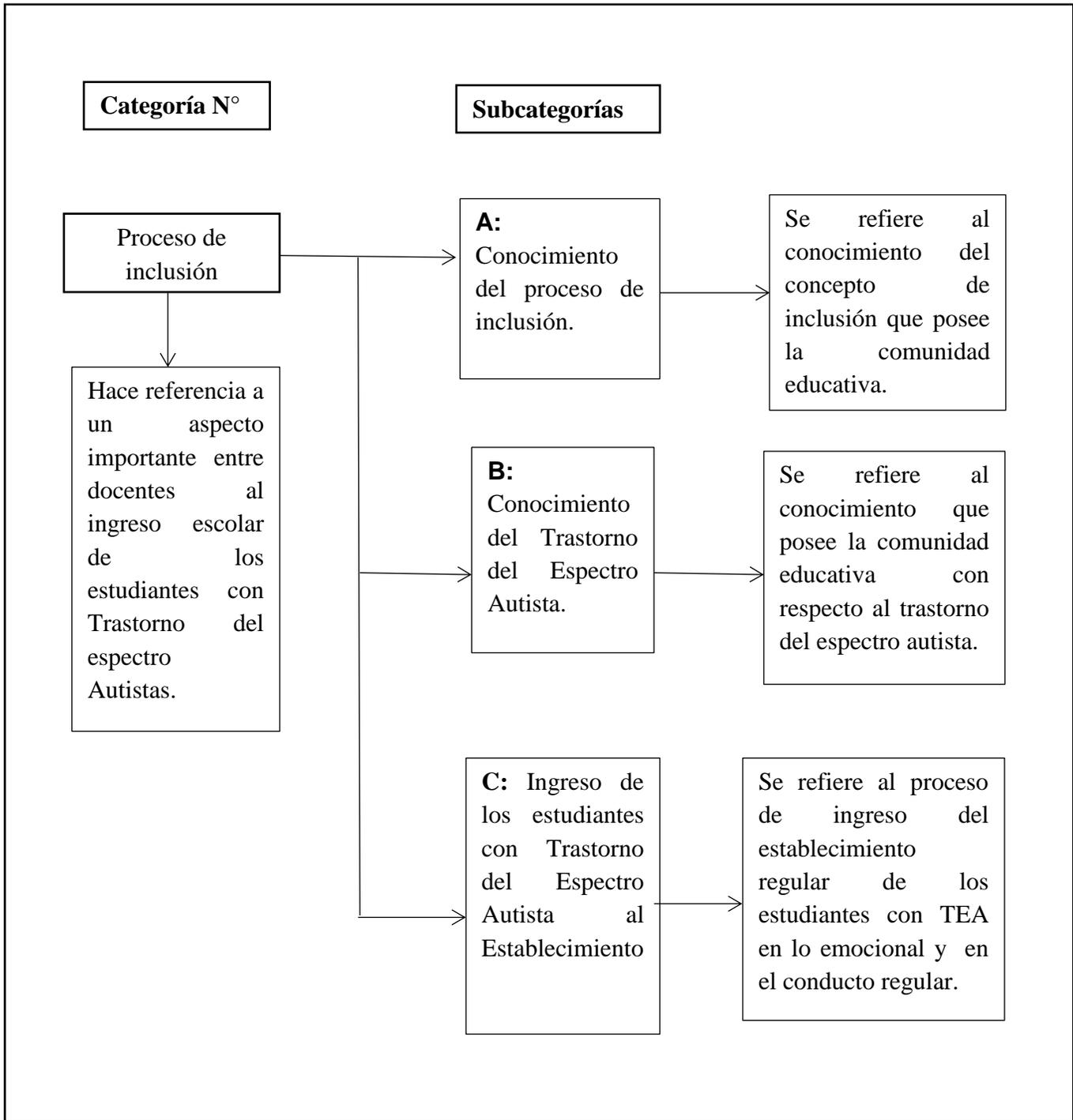
Finalmente destacar el tiempo brindado por parte de la institución Universidad de las Américas con el propósito de lograr la ejecución del estudio de campo, siendo destinadas tres semanas. Dentro de éstas se solicita la validación de las técnicas e instrumentos por parte de profesionales idóneos cuyas validaciones permitieron la aplicación de las entrevistas para propiciar una adecuada obtención de información por parte de los actores de dicha indagación.

CAPÍTULO V: Análisis de datos

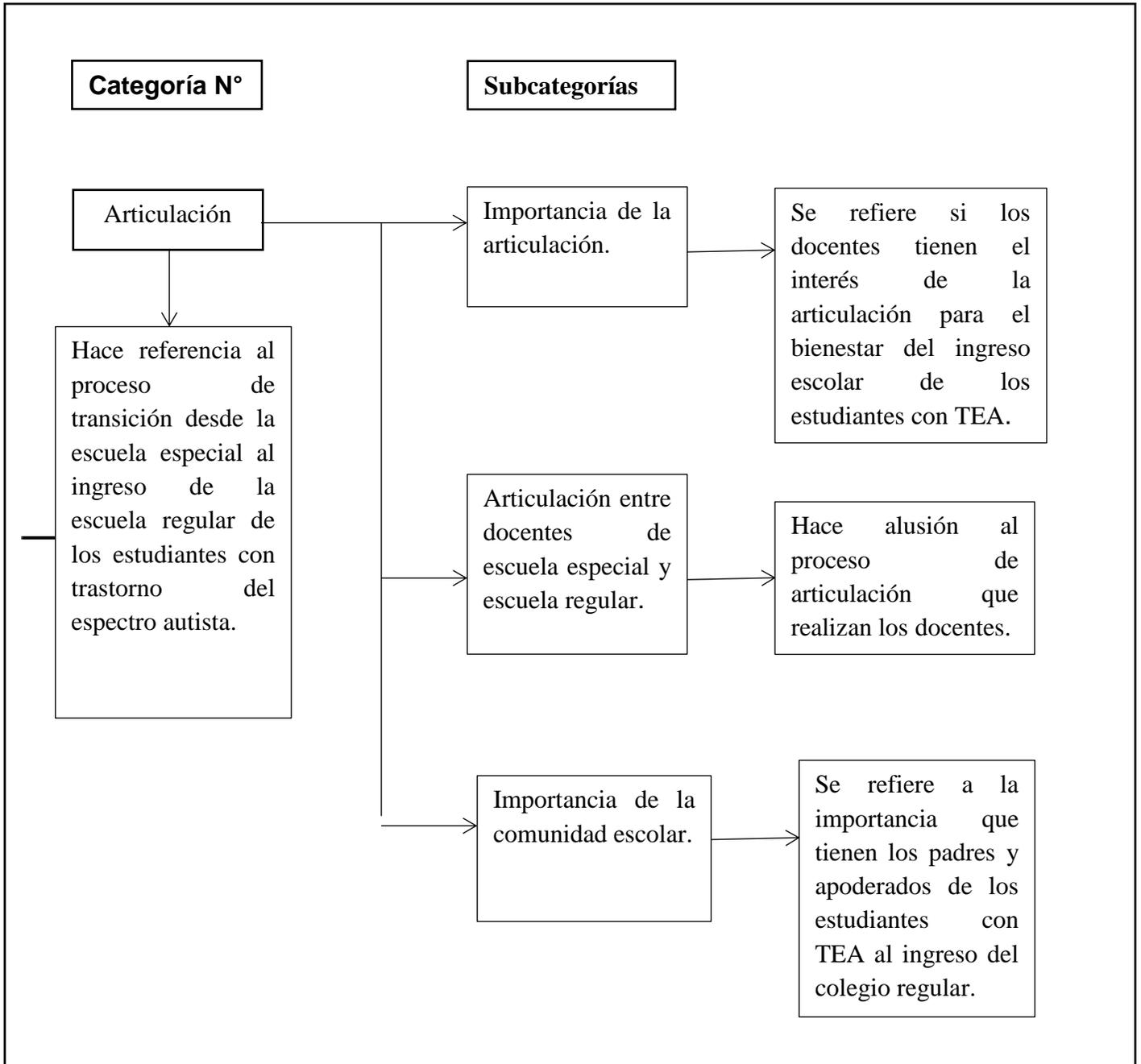
Para recogida de información y su respectivo análisis se llevó a cabo cinco entrevistas semi-estructuradas las cuales fueron aplicadas a 1 educadora diferencial, 1 asistente de aula, 1 docente de aula y 1 un apoderado del Establecimiento.

En el siguiente recuadro se organizó mediante un análisis por cada una de las tres categorías, siendo divididas en tres subcategorías, para realizar una triangulación de la información. Además, se realizaron 5 observaciones directas en el aula de clases del pre-kínder hasta el octavo básico, del colegio Camilo Henríquez de Concepción. El análisis de la información se realizó mediante un análisis por categorías y subcategorías, para posteriormente, llevar a cabo una triangulación de información.

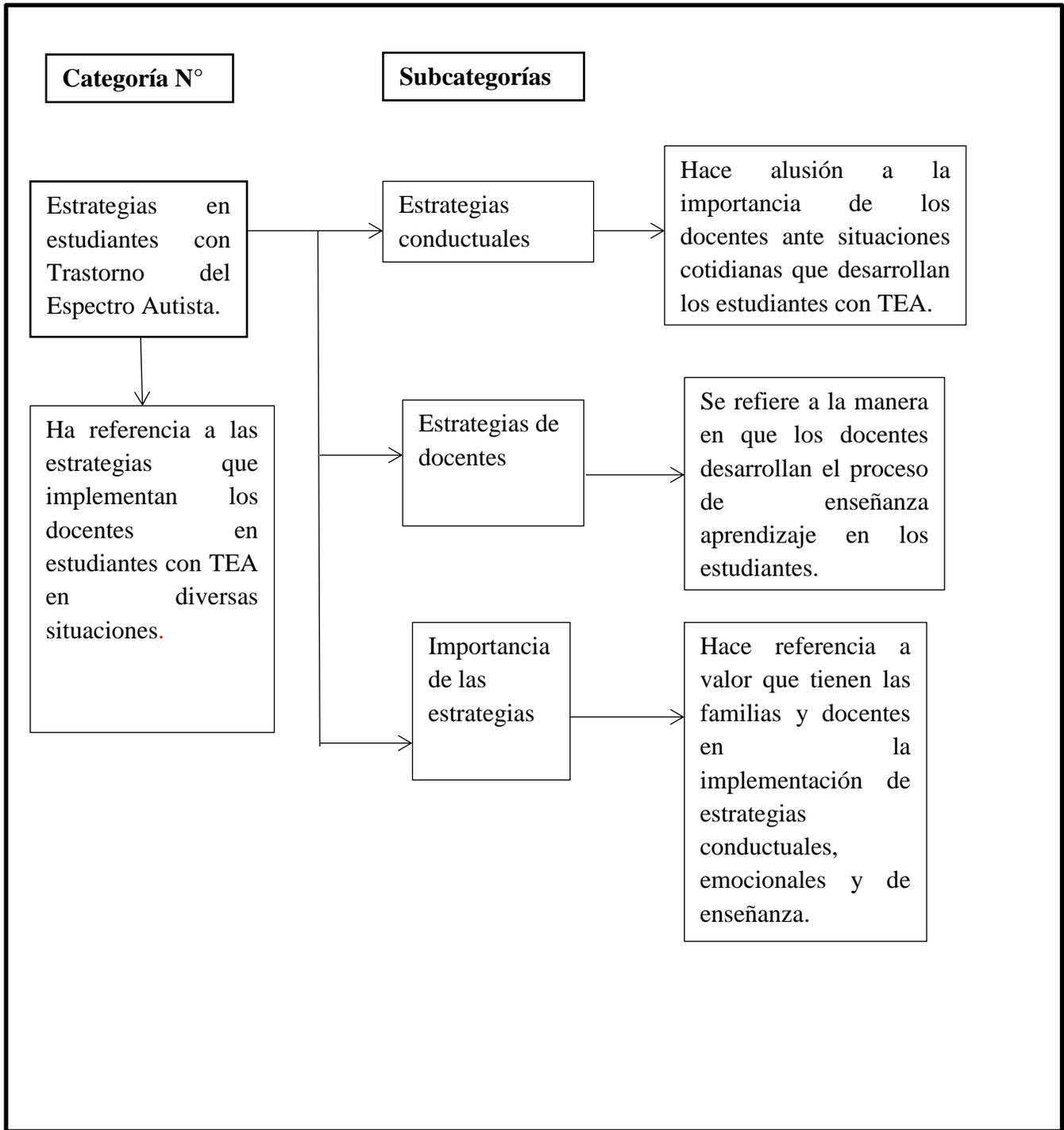
Recuadro N°1: Información basada en categoría N°1 y tres subcategorías



Recuadro N°2: Información basada en categoría N°2 y tres subcategorías



Recuadro N°3: Información basada en categoría N°3 y tres subcategorías



Para el análisis de datos se utilizarán las siguientes siglas para los profesionales y momentos de observación con sus correspondientes siglas.

Recuadro N °4

- Docente básica: **DB**
- Educadora diferencial: **ED**
- Asistente de la educación: **AST**
- Educadora párvulo EP
- Padre y/o Apoderado tercero **PA3**
- Alumna en práctica: **APP**

- Registro de Observación 1: **RO1**
- Registro de Observación 2: **RO2**
- Registro de Observación 3: **RO3**
- Registro de Observación 4: **RO4**
- Registro de Observación 5: **RO5**
- Registro de Observación 6: **RO6**
- Registro de Observación 7: **RO7**
- Registro de Observación 8: **RO8**
- Registro de Observación 9: **RO9**
- Registro de Observación 10: **RO10**

5.3 Forma de interpretación y análisis de datos.

Recuadro n°3, consta de la forma de interpretación y análisis de datos

Puntos de información	Informantes claves
<p>Categoría 1:</p> <p>inclusión</p> <p>Subcategoría A:</p> <p>Conocimiento del proceso de inclusión.</p> <p>Subcategoría B:</p> <p>Conocimiento del Trastorno del Espectro Autista.</p> <p>Subcategoría C: Ingreso de los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista al Establecimiento.</p>	<p>Preguntas dirigidas AST, PA3, DB y EP:</p> <p>1.- ¿Qué entiende por inclusión?</p> <p>2.- ¿Conoce cuál es el proceso de inclusión que realiza el Establecimiento regular en el ingreso de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista?</p> <p>3.- ¿Qué conocimientos tiene en relación al Trastorno del Espectro Autista?</p> <p>4.- ¿Cuál es el conducto regular que tiene el Establecimiento para recibir a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista?</p> <p>5.-¿Se realiza alguna sensibilización por parte del Establecimiento a docentes, padres o estudiantes al ingreso de los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista?</p>

<p>Respuestas textuales</p> <p>Asistente de la Educación:</p> <p>AST.</p>	<p>Respuesta AST</p> <p>R1: Lo que yo entiendo por inclusión como bien dice su palabra es incluir, incluir a todos los alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales y las que no, dado que como todo alumno es totalmente distinto tienen formas distintas de adaptarse de aprender, por lo cual se les debe dar pie a que todos pueden recibir aprendizajes para ellos a su modo a sus estilos y a sus tiempos.</p> <p>R2: el proceso de inclusión que se realiza en el establecimiento para el ingreso de los estudiantes con Trastorno de Espectro Autista es que ellos antes de ingresar digamos al colegio ellos vienen a conocer el colegio a los alumnos con Trastorno del Espectro Autista se les anticipa en que sala van a estar ee como es el lugar como es el patio como es la sala a lo mejor como es el aula de recursos, ya, con que profesora ellos van a estar ee ese es como primeramente lo que se hace antes de que ellos ingresen al colegio.</p> <p>R3: Primero que nada que es un trastorno neurobiológico del desarrollo por lo tanto es una Necesidad educativa especial permanente que van a tener siempre dificultades en la interacción social en estructurar a lo mejor sus ideas en que pueden obsesionarse por ejemplo con algún objeto o con algo que a ellos les motive les llame mucho la atención.</p> <p>R4: Eee el conducto regular que tiene el establecimiento para</p>

recibir a estos estudiantes con Trastorno del Espectro Autista primeramente nada tener el diagnóstico del neurólogo o psiquiatra infantil ya, ellos son los que primeramente determinan si el niño presenta o no este trastorno, posteriormente se le hace la demás documentación que se requiere si viene de otro establecimiento, si ya hay antecedentes previos a que se ingresen acá al colegio, pero netamente primero es el neurólogo o psiquiatra infantil.

R5: Bueno continuamente se están realizando charlas para padres las mismas reuniones de apoderados se realizan conversaciones en las cuales se da a conocer los tipos de alumnos que están en el Establecimiento ee respecto a este específicamente al Trastorno del Espectro autista, ya que el colegio igual presenta un alto índice de alumnos con esta Necesidad educativa especial permanente, por lo tanto si se realiza la sensibilización, se llevan a cabo como dije anteriormente reuniones charlas donde participan tanto los apoderados de alumnos que no presentan alguna necesidad educativa especial y como los que si tienen alguna necesidad educativa especial.

<p>Respuestas textuales de</p> <p>Padre y/o apoderado : PA3</p>	<p>Respuesta PA3</p> <p>R1: Inclusión para mí es aceptar a una persona y tratar de equilibrar o manejar el lugar cosa de que este a la par con sus pares ósea que tenga las mismas oportunidades que sus pares eso para mí es inclusión.</p> <p>R2: Si, si lo conozco de hecho fui parte al principio de cómo hacer el proceso de inclusión con los niños que ingresaron, Alonso venía de un colegio especial que se llama háblame de amor y junto con otros apoderados venimos de allá y acá el colegio estuvo abierto a aprender como recibir estos niños con TEA entonces en conjunto trabajamos con los apoderados y con el colegio háblame de amor para que acá los profesores se prepararan y supieran como recibirlos y poder trabajar con ellos.</p> <p>R3: En realidad a pesar que me he tratado de interiorizar en el tema es súper básico y como yo de repente se lo trato explicar a mi hija es son pequeños cablecitos dentro del cerebro de mi hijo que no están bien conectados y por lo mismo tiene más sensibilidad a algunos ruidos, más sensible al tacto también al gusto, pero más que nada eso.</p> <p>R4: Haber, el conducto al menos que me tocó a mí fue el informe del colegio anterior más el informe del neurólogo y la cita acá con el psicólogo y la directora en ese momento y la profesora que iba a ser la profesora de Alonso al ingresar se hizo una entrevista con la directora, la coordinadora del PIE y la que iba a ser en ese</p>
---	---

momento la profesora jefe de Alonso.

R5: sí porque justo el año que entró mi hijo entraron varios niños más con Trastorno del Espectro Autista entonces se hizo reunión con apoderados se les habló también a los niños se les mostró videos y yo misma tuve que venir al curso y hacer partícipe a los niños de las cosas de las diferencias de Alonso y como lo podían ayudar.

<p>Respuestas textuales de Educadora párvulo : EP</p>	<p>R1: Bueno inclusión, inicialmente nuestro colegio tenía como sello la inclusión pero como paso a ser la regla nacional tuvimos que eliminarla, pero eso corre para toso los colegios, inclusión es no discriminar a ningún niño ya se por su raza por su condición especial o por cualquiera que sea la causa son todos bien recibidos.</p> <p>R2: Mire, así como conocerlo no, pero si se aplica, así como que este estipulado en forma escrita no, pero el colegio nuestro es inclusivo y nuestro sello es recibir a todos nuestros niños sin ningún requisito previo.</p> <p>R3: A nosotros en el colegio nos vinieron dar una capacitación de espectro autista que se juntó con autismo y asperger que ahora está unificado, pero la definición no la sé, pero uno tiene alumnos pero así como con palabras no se lo pudo explicarlo.</p> <p>R4:.....No</p> <p>R5: Si desde el principio, desde la primeria reunión uno le explica a los apoderados que el colegio recibe todo tipo alumnos sin discriminación y también le pedimos que motiven a sus hijos para que ellos acepten a sus compañeros en iguales condiciones.</p>
<p>Respuestas textuales de Docente básica: DB</p>	<p>R1: Es la aceptación de un niño o una persona, a mi vida a mi entorno, aceptando sus diferencias, destacando sus virtudes y habilidades.</p> <p>También hacer sentir a esa persona parte de mi vida y hacerla</p>

sentir que forma parte de mí y de mi entorno.

R2: Tengo entendido, que la gran mayoría de los niños que tienen este tipo de trastornos, llegan directamente del colegio “Háblame de amor”. También hay alumnos que vienen de otros Establecimientos. Además se les solicita varios como: Informes de distintos especialistas como Neurólogo, fonoaudiólogo, pediatra, psicólogo e incluso psiquiatra infantil en caso de ser necesario.

Después se conversa con el profesor para saber si tiene la disponibilidad y las competencias para poder atenderlo y el personal necesario para que el alumno pueda ser atendido y tratado de la mejor forma posible y que pueda aprender en su proceso de enseñanza- aprendizaje. Personal como: Profesor Diferencial- Psicólogo- Fonoaudiólogo.

R3: Conocimientos teóricos, muy poco. Conocimientos prácticos, he ido aprendiendo sobre la marcha. Con los mismos alumnos que he ido atendiendo, los he ido conociendo, sus conductas, sus rutinas, lo que les molesta, lo que les agrada, como aprenden, sus metodologías.

Las capacitaciones que he tenido han sido muy pocas y breves.

R4: Por lo que tengo entendido, el apoderado se acerca al colegio y pide conversar con la directora, trayendo documentación sobre su hijo o hija, generalmente vienen desde el colegio “Háblame de Amor”, con alguna carta o recomendación y la documentación

	<p>necesaria a presentar.</p> <p>R5: Tengo entendido que no.</p> <p>Al menos conmigo, como profesora nunca han dicho algún tipo de sensibilización con mi persona. Sólo me presentan al apoderado el primer día de clases, me presentan al alumno y nada más.</p> <p>Yo entrevisto al apoderado o apoderada y ahí puedo informarme más en detalle sobre el alumno con Espectro Autista.</p>
--	--

	<p>Las ley de inclusión escolar establece que “Los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.” Ley N°20.845.</p>
<p>Interpretación por análisis subcategorial.</p>	<p>Se evidencia que las personas entrevistadas en esta categoría , presentan conocimientos idóneos acerca de la inclusión, respetando la normativa vigente de la Ley inclusión , garantizando el derecho de los estudiantes con necesidades educativas especiales a tener una educación de calidad.</p> <p>En cuanto al conducto regular para recibir a los estudiantes con trastorno del espectro autista, las personas entrevistadas coinciden en la respuesta señalando que previamente se prepara a los estudiantes, presentándoles el establecimiento y cuerpo docente que se relacionara con los estudiantes.</p>

Puntos de información	Informantes claves
<p>Categoría 2:</p> <p>Articulación entre escuela especial y escuela regular.</p> <p>Subcategoría A: Importancia de la articulación.</p> <p>Subcategoría B: Articulación entre docentes de escuela especial y escuela regular.</p> <p>Subcategoría C: Importancia de la comunidad escolar.</p>	<p>Preguntas dirigidas ED1, EP, AST Y DB:</p> <p>1.-¿Cree usted que es beneficioso para los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista la existencia de la articulación?</p> <p>2.-¿Para los docentes del Establecimiento regular es de importancia la existencia de una articulación?</p> <p>3.-¿Existe una articulación entre docentes de escuela especial y escuela regular?</p> <p>4.-¿Cuál cree usted que es la importancia de la existencia de la articulación entre docentes de escuela especial y escuela regular?</p> <p>5.-¿Existe interés por parte de los apoderados para que se realice una articulación entre los docentes?</p>
<p>Respuestas textuales</p> <p>Educadora diferencial:</p> <p>ED.</p>	<p>Respuesta ED</p> <p>R1: Si, creo que es beneficioso que se pueda dar una instancia de poder realizar articulación entre los docentes, sobre todo cuando el alumno con TEA pasa de un nivel a otro. Dar a conocer al nuevo profesor que trabajará con el alumno cuáles son sus intereses, estilo y ritmo de aprendizaje, metodología empleada con el</p>

alumno, su nivel de competencia curricular, que cosas le agradan, sus intereses, que cosas le desagradan etc. cómo actuar en caso de que el alumno se descompense.

Los apoderados que postulan al colegio, solicitan entrevistas, la que se realiza con el equipo PIE (coordinadora, psicólogo, fonoaudióloga, docente diferencial que atenderá al alumno) y en lo posible con el profesor jefe que atenderá al curso. El objetivo es obtener información importante que puedan hacer llegar los padres en relación al diagnóstico de su hijo.

También se les informa sobre la forma de trabajo del establecimiento, el horario que tendrá el alumno, se responden sus inquietudes. Se les da a conocer el colegio, sala a la que asistirá, y profesores de asignatura le harán también clase, con el objetivo de que el alumno y los padres vayan familiarizándose con el nuevo establecimiento y con los nuevos docentes.

R2: Si, es importante contar con este nexo, ya que permite orientar y recoger información relevante al nuevo docente en relación a sus nuevos alumnos. Conocer las fortalezas del curso, necesidades de apoyo, debilidades etc., aprendizajes logrados y aquellos que deben reforzar al año siguiente.

R3: Hace dos años atrás se realizó articulación con Esc Especial (Háblame de Amor) que atiende alumnos con TEA. Ya que todos nuestros alumnos provienen de este

establecimiento, a la cual asistieron todas las docentes que en ese momento tenían en sus aulas alumnos con diagnóstico TEA . La visita se desarrolló durante una jornada de clase (am). Se observaron clases de diferentes asignaturas y cursos (las rutinas durante la clase, horarios , metodología empleadas) , manejo de conductas disruptivas etc.

Este año se realizó una capacitación sobre este síndrome a todos los profesores del EE a cargo de una docente de la Esc Espc y conoce a todos nuestros alumnos TEA que están en el Camilo Henríquez , ya que fue su profesora cuando ellos asistían a la esc especial) Fue muy motivador también para ella ver cuánto han crecido sus ex alumnos y sus logros alcanzados.

A raíz de esta actividad de articulación, el colegio es invitado por la Esc especial Háblame de Amor a participar de la Feria Científica, que se realiza todos los años en el mes de noviembre en la ciudad de Concepción, donde alumnos con TEA exponen experimentos científicos y deben explicar cómo funciona a las personas que asisten a la feria.

R4: Considero que es importante la articulación, con el propósito de conocer mejor al alumno y poder brindar un mejor apoyo. Saber cuáles son las conductas de entrada , sus competencias curriculares, que es capaz de hacer, y también como poder manejar las conductas disruptivas que presente el alumno en algún momento determinado y

	<p>poder brindar apoyo y contención cuando lo requiere.</p> <p>R5: Si, hay preocupación e interés por conocer a los nuevos profesores que tendrá su hijo. Los padres y apoderados preparan un ppt o un video en el cual dan a conocer como es su hijo , características, que cosas les agrada hacer en su tiempo libre , que cosas no le gustan, que cosas lo descompensan , como ayudarlos , qué hacer cuando se descompensan, etc.</p>
<p>Respuestas textuales de Educadora párvulo</p>	<p>Respuesta DP</p> <p>R1: Si de todas maneras, porque estos niños hay que seguirle una secuencia hay que conocer sus individualidades porque cada uno tiene diferentes condiciones entonces si un profesor no está bien enterado como recibe al niño igual para el profeso es complicado entonces es una buena forma de ayudar mejor a un niño.</p> <p>R2: Si todas manera como le decía anteriormente, sin articulación es como la profesora partiera de cero, y es bueno tener antecedentes como apoyar al niño, porque cada niño que tiene autismo, pero hay tantos tipos de autismo, hay niños agresivos, otros más pasivos, otros que necesitan más cariño otros que necesitan más apego otros desapego y eso es relativo.</p>

	<p>R3: Bueno hay una mayoría de alumnos del colegio “háblame de amor” llegan acá, hay profesoras que se conocen pero más allá que uno los reciba, es tener información del método de trabajo que usaban con ellos, he, no, por mi parte no.</p> <p>R4:</p> <p>Si de todas manejas porque así uno ganaría tiempo y no estaría dando palos de ciego tratando llegar al alumno ya que cada uno tiene una diferente forma de llegar a él y es tiempo ganado.</p> <p>R5: He.... poco, muy poco.</p>
<p>Respuestas textuales de</p> <p>Asistente de la</p> <p>educación: AST</p>	<p>Respuestas AST</p> <p>R1: sí es muy importante dado que si centros especiales digamos o ya sean centro especial o de estimulación temprana nos den también el pie para nosotros poder ee tener el ingreso de niños con trastorno del espectro autista.</p> <p>R2: en esta pregunta creo que es cincuenta por ciento si y 50 por ciento no el si yo creo que es porque todos los docentes ee aprendemos de cierta forma a poder conocer a estos estudiantes que presentan esta necesidad educativa y</p>

el otro cincuenta por ciento no porque no todos los profesores tienen las herramientas y las competencias para poder abarcar las necesidades educativas especiales que tienen específicamente estos estudiantes con este tipo de trastorno.

R3: al menos aquí en el colegio Camilo Henríquez más que una articulación es como un como un haber como una conexión ya de que tanto como los profesores o los docentes de este establecimiento van a la escuela especial a conocer estos niños a conocer como trabajan las profesoras ya sea en el ámbito social las herramientas que ellas tienen para así poder ellas trabajarlas acá y los docentes de la escuela especial también tienen conocimiento de cómo los profesores trabajan acá por lo tanto si, si existe articulación entre docentes.

R4: La importancia es el traspaso de conocimientos de herramientas de metodología que trabajan porque si uno se da cuenta en escuela especial se trabaja muy distinto a lo que es la escuela regular son ámbitos distintos a lo mejor sí, hay algunas similitudes que se abarcan pero la modalidad o como se llevan a cabo es muy distinta por lo tanto es de vital importancia porque los alumnos que están en escuela especial prontamente igual ingresan a escuela regular entonces tiene que haber un conocimiento de por medio de cómo trabajan estos docentes.

	<p>R5: sí, si hay una importancia por parte de los apoderados, ya que al menos los alumnos que presentan una necesidad educativa especial permanente están al tanto digamos de las dificultades que tienen sus hijos eeee y para lo cual ellos están comprometidos y dentro de ese compromiso que ellos tienen es la importancia de su preocupación de que los docentes de este establecimiento tengan conocimiento de cómo trabajan en el otro colegio para poder descubrir las herramientas necesarias para poder abarcarlas acá entonces sí es de mucha importancia de los apoderados.</p>
<p>Respuestas textuales de</p> <p>Docente básica: DB</p>	<p>Respuestas PB</p> <p>R1: Por supuesto que sí, es beneficioso tanto para el alumno como para el profesor que los recibe.</p> <p>R2: Por supuesto que sí.</p> <p>R3: En el colegio Camilo Henríquez, tengo entendido que no. Al menos no lo han realizado conmigo. Excepto una vez que yo asistí, con un grupo de colegas al colegio “Háblame de Amor” para observar clases, ver las metodologías que utilizan, conversar con las profesoras, también en una oportunidad tuvimos una reunión con la Directora de aquel colegio.</p> <p>R4: Yo creo que ese tipo de articulación es muy importante e enriquecedora para los profesores que continuarán con los.</p>

	<p>R5: Al menos por mi parte nunca he visto algún interés por parte de algún apoderado. Al menos nunca lo han manifestado.</p>
--	---

<p>Teoría por análisis subcategorial.</p>	<p>Se entiende el trabajo colaborativo como trabajo en equipo que realizan dos docentes sobre el abordaje pedagógico y didáctico en relación a un grupo de alumnos. Desde el momento de la planificación, puesta en acción o ejecución, elaboración de materiales y momento de reflexión, como así también el planteamiento y elaboración de intervenciones compartidas. (Bekerman y Danker, 2010, p. 4).</p>
<p>Interpretación de análisis subcategorial.</p>	<p>Se evidencia que no existe una articulación entre la escuela especial y el colegio Camilo Henríquez, ya que los docentes de educación especial no se informan en conocer cómo los docentes del colegio trabajan con los estudiantes en cuanto a las metodologías de aprendizajes e inclusión educativa.</p> <p>En cuanto a las educadoras diferenciales se evidencian que trabajan en conjunto a las docentes de educación</p>

	<p>básicas del Establecimiento regular, favoreciendo la plena inclusión de los estudiantes TEA.</p> <p>Por otra parte ,las entrevistadas no concuerdan el respuesta número 5 ya que la EP y DB señalan que no existe un interés por partes de los apoderados para que se realice una articulación contradiciéndose con la respuesta AST y ED.</p>
Puntos de información	Informantes claves
<p>Categoría 3:</p> <p>Estrategias en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.</p> <p>Subcategoría A: Estrategias conductuales</p> <p>Subcategoría B: Estrategias de docentes.</p> <p>Subcategoría C: importancia de la estrategias</p>	<p>Preguntas dirigidas ED, AST Y DB</p> <p>1.- ¿Qué estrategias se implementan cuando un estudiante con Trastorno del Espectro Autista se descompensa?</p> <p>2.-¿Se implementan estrategias en relación al desarrollo de habilidades sociales?</p> <p>3.-De acuerdo al trabajo en aula regular y recursos. ¿Qué estrategias utilizan para potenciar las habilidades en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista?</p> <p>4.-¿Qué impacto genera en los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y sus respectivas familias la implementación de estrategias?</p>

	<p>5.-¿Existe realmente un trabajo colaborativo entre docentes diferenciales y equipo multidisciplinario en cuanto a la elaboración de estrategias? ¿Cuáles?</p>
<p>Respuestas textuales</p> <p>Respuestas textuales de Educadora diferencial: ED.</p>	<p>Respuesta ED</p> <p>R1: No todas las estrategias funcionan para nuestros alumnos TEA. Depende mucho de las características del niño. Tenemos alumnos, que necesitan tiempo fuera, dentro de la misma sala, atrás se habilita un rincón para ellos con colchoneta, donde el alumno puede ir a relajarse junto a su juguete preferido; también salir a caminar un rato al patio en compañía de una asistente, hay alumnos que prefieren ir al CRA, (espacio en silencio) sentarse en los cojines en el suelo y paulatinamente van relajándose, se les va monitoreando y observando, después de un tiempo de 15 a 20 minutos, si el alumno ha logrado relajarse, se invita nuevamente a ingresar al aula y continuar con sus actividades.</p> <p>Otros alumnos que necesitan mayor contención, son derivados al psicólogo, quien trabaja con ellos, para que después de pasado el episodio se puedan incorporar al aula.</p> <p>También hay alumnos que no responden a las estrategias anteriores, y se descompensan mucho, y agreden algún compañero sin que éste lo provoque ,o a la docente o</p>

persona que trata de hacer la contención , por lo que se les llama al apoderado, para conversar con él y el alumno sobre lo ocurrido. Si el alumno logra calmarse y reflexionar sobre lo ocurrido, vuelve nuevamente al aula. Si no logra calmar su conducta disruptiva, el apoderado se lo lleva a la casa.

R2: Durante el II semestre se implementó como estrategia un Taller de Habilidades Sociales, a cargo de la fonoaudióloga y el psicólogo , dirigido a nuestros alumnos TEA. Con el objetivo de desarrollar habilidades de la vida diaria, toma de turnos, funciones ejecutivas, etc.

R3: Potenciar el saludo y la despedida.

Crear situaciones que propicien la interacción y la socialización: Taller de cocina entretenida Juegos de mesa (loterías, ojo de águila, etc).

Taller de Habilidades Sociales.

R4: Bueno la implementación de estrategias para los alumnos TEA , ha permitido que algunos alumnos puedan socializar un poco más, en relación a cómo llegaron en marzo, algunos de no jugar en los recreo han logrado de a poco ir compartiendo un poco más con sus compañeros,

Obedecer y acatar un poco más las reglas , etc.

R5: Si, se coordina reuniones entre el equipo PIE.

-Sensibilización a la comunidad educativa

-Celebración a nivel de colegio sobre el día del autismo (se invita a todos los y apoderados del Establecimiento, vestimenta y globos de color azul y pancartas) a salir junto a los profesores y alumnos , por los alrededores del colegio para hacer conciencia a la comunidad sobre este diagnóstico

-Cuál es mi talento (alumnos TEA por jornada muestra a la comunidad escolar cuáles son sus talentos o hobbies. (semana de la inclusión)

- Videos sensibilización sobre TEA por ciclo

-Se realizan talleres para padres y apoderados en las reuniones de PIE sobre diferentes temas como : hábitos de estudios, como estimular el lenguaje de los niños, etc., tratando de abarcar diferentes temas no tan solo sobre el TEA.

- Reuniones de monitoreo y seguimientos aprendizaje de los alumnos (equipo pie y de aula)

- Entrevista apoderados (equipo pie y docente aula) para ver seguimientos aprendizaje de los alumnos.

Durante este año, a nivel de colegio se está trabajando para implementar una sala sensorial, para los alumnos TEA y donde también puedan ir en caso de tiempo fuera,

	<p>para buscar un lugar más silencioso y relajarse.</p> <p>Toda la comunidad educativa ha trabajado durante el año para sacar adelante esta idea. (postretón, venta de completos).</p> <p>R1: Bueno, las estrategias que se realizan acá con aquellos niños del trastorno del espectro autista primeramente la contención, la contención y sacarlos del foco el cual genera la descompensación o frustración que en ese momento el niño está teniendo.</p> <p>R2: Se implementa claro, pero de forma muy general, dado que se le va a dar siempre más énfasis a las</p>
<p>Respuestas textuales de Asistente de la educación: AST</p>	<p>asignaturas, pero en cuanto a la estrategia habilidades sociales se realiza obviamente y generalmente en el área o salas de recursos y de forma más personalizada para que puedan ser más efectivas.</p> <p>R3: Bueno, primero que nada, partir de una base y trabajando las habilidades funcionales, primeramente, teniendo eso se va a avanzando de apoco hasta llegar por ejemplo a las habilidades en cuanto al desarrollo social en lo que ellos más necesitan.</p> <p>R4: El impacto obviamente siempre va hacer positivo... yaa... , a lo mejor siempre en los apoderados, y en la familia siempre van a esperar más del colegio, pero a pesar de ello , va hacer positivo, porque ellos ven que hay, una relación con la las familias de acercamiento con los docentes, educadora diferencial, para que aquellas estrategias sean efectivas y se puedan trabajar en</p>

conjunto.

R5: Si hay, un trabajo colaborativo entre docentes, diferenciales y equipo multidisciplinario, son aquellas por darte un ejemplo, entre lo que es el psicólogo y educadora diferencial, ya que ambos trabajan de forma personalizada con estos niños que tiene este diagnóstico, entonces, entre ambos tratan de generar estrategias efectivas tanto en el desarrollo dentro del aula común, dentro de las actividades extra programáticas que se realizan en el colegio para que estos niños, puedan estar a la par digamos en cuanto a lo social, con sus demás compañeros

R1: Lo primero es tratar que no se golpee la cabeza. Se deja que se desahogue, que se manifieste y luego se trata de calmar.

Después se llama al apoderado para que lo venga a buscar, ya que, en algunas ocasiones los niños necesitan de algún medicamento para calmarse, medicamento que solo los padres manejan.

R2: Obviamente, se le otorga un lugar en la sala de clases,

	<p>un lugar dentro de un grupo de trabajo, los niños</p>
<p>Respuestas textuales de Docente básica: DB</p>	<p>conversan, a veces los invitan a jugar en grupo, pero sí solos, muchas veces. Pero en forma gradual van adquiriendo habilidades sociales, aunque sea con un compañero.</p> <p>R3: Una de las estrategias que yo he realizado, es sentar al alumno con espectro autista con el compañero que tiene más afinidad, con el que mejor se lleva. Ay que con ese niño conversa y juega.</p> <p>R4: Más que nada socializar. Y los alumnos con espectro autista van desarrollando más lenguaje, obviamente van adquiriendo más aprendizaje, van madurando, descubriendo más cosas, y las familias se alegran de los avances de sus hijos y refuerzan sus aprendizajes.</p> <p>Lo importante y una de las estrategias que yo trato de inculcarle a los apoderados con niños con espectro autista, es que el niño tiene que tener una rutina de estudio en el hogar, en la casa, tener un lugar específico y horario específico para estudiar.</p> <p>R5: En cuanto a la elaboración de estrategias, no hay un trabajo colaborativo, pero si cada uno sabe que tiene que hacer.</p> <p>El día miércoles, nos juntamos en la mañana, pero a conversar nuestras experiencias, presentar ciertas cosas,</p>

	<p>buscar alguna solución, pero planificar una estrategia de trabajo, muy poco.</p>
<p>Teoría por análisis subcategorial.</p>	<p>El Diseño Universal para el aprendizaje es un enfoque de enseñanza aprendizaje que nace como respuesta a la diversidad, considerando que todo el estudiante independiente de sus características personales debe tener las mismas oportunidades para aprender, planteando un cambio de paradigma respecto al derecho que cada individuo tiene para participar y progresar en la escuela, minimizando las barreras para el aprendizaje existentes en</p>

	los curriculums tradicionales. Cast, (2008).
Interpretación de análisis subcategorial.	<p>Las personas entrevistadas, si utilizan estrategias con los estudiantes TEA. Las cuales son aplicadas en las descompensaciones que sufren los estudiantes y potenciar sus habilidades sociales.</p> <p>Cabe destacar que cada estrategia implementada para los estudiantes TEA, es personalizada, ya que van variando de acuerdo a las características del alumnado.</p>

Síntesis por categorías

Cabe destacar que el Establecimiento Camilo Henríquez, responde al proceso inclusión de los estudiantes TEA, entregando todas las herramientas necesarias para que ellos puedan progresar el curriculum escolar y de esta manera tener una educación de calidad.

Las personas entrevistadas, manejan correctamente el concepto inclusión de acuerdo a la normativa vigente, lo cual que corrobora a través de nuestros instrumentos de recogida de información, los cuales fueron entrevistas semi – estructurada y observación directa.

Por otra parte se evidencia que los apoderados no se encuentran comprometidos en el progreso curricular de los estudiantes, existiendo una mínima articulación entre ellos y los docente, lo cual queda explícitamente claro dentro de las entrevistas en donde la profesora de párvulo y docente básica manifiestan lo anteriormente mencionado.

Los estudiantes cuentan con un equipo multidisciplinario, para atender sus NEE.

En cuanto a las estrategias que implementan con los estudiantes hay que mencionar que estas son personalizadas, de acuerdo a las características de cada estudiante.

CAPITULO VI: Conclusiones

En base al análisis de nuestra investigación podemos concluir mediante el presente informe los resultados obtenidos durante el proceso de recogida de información, partiendo por nuestro objetivo general el cual consistió en definir el proceso de inclusión educativa de estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista que egresan de escuela especial e ingresan a la enseñanza básica del Establecimiento regular Camilo Henríquez.

La investigación presentada poseía una serie de objetivos y preguntas guías, las cuales han sido resueltas de manera positiva, debido a que el Establecimiento Camilo Henríquez si cumple el proceso de inclusión en estudiantes que presentan trastorno del Espectro Autista.

Es importante destacar que el Establecimiento es inclusivo, debido a varios factores que facilitan la inclusión, partiendo por el conducto regular que tiene el colegio en el proceso de matrículas sin presencia de barreras en estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista, solicitando la documentación del Establecimiento anterior, motivo por el cual son los apoderados quienes buscan este colegio para matricular a sus hijos, posterior a esto se realiza una sensibilización a toda la comunidad educativa, que incluye: docentes, padres, apoderados y todo el alumnado con la finalidad de que el estudiante que presenta Trastorno del Espectro Autista se sienta incluido y es presentado a toda la comunidad.

Los apoderados que postulan al colegio solicitan entrevistas, las que se realizan con el equipo PIE (coordinadora, psicólogo, fonoaudióloga, docente diferencial que atenderá al alumno) y en lo posible con el profesor jefe que atenderá al curso. Cuyo objetivo es obtener información importante que puedan hacer llegar los padres en relación al diagnóstico de su hijo.

También se les informa sobre la forma de trabajo del establecimiento, el horario que tendrá el estudiante, se responden sus inquietudes. Se les da a conocer el colegio, sala a la que asistirá, y profesores de asignatura le harán también clase, con el objetivo de que el estudiante y los padres vayan familiarizándose con el nuevo Establecimiento y con los nuevos docentes, es la cercanía y el vínculo que forman padres y docentes un factor importante que mencionan padres al momento de elegir este colegio por sobre los demás.

Por otra parte, es de suma importancia mencionar que, si bien actualmente no existe una articulación entre los docentes de escuela especial y regular, hace dos años atrás si se realizó articulación con la escuela especial de la cual la mayoría de los estudiantes que se matricula en el Establecimiento proviene a la cual asistieron todas las docentes que en ese momento tenían en sus aulas alumnos con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista.

En esa visita se observaron clases de diferentes asignaturas y cursos, las rutinas durante la clase, horarios, metodología empleadas y manejo de conductas disruptivas.

Es por este motivo que todos nuestros docentes entrevistados consideran que es súper importante que sí existiese una articulación principalmente para el estudiante que presenta Trastorno del Espectro autista, en este caso para dar a conocer al profesor nuevo que trabajará con el cuales son los intereses, estilos, ritmos de aprendizaje y metodologías que se implementaran con el estudiante, con la finalidad de continuar con su proceso de aprendizaje considerando sus conocimientos previos y sus individualidades, lo cual a su vez es beneficioso para el docente.

A su vez, mediante la existencia de una articulación se podría saber cómo actuar adecuadamente en un momento de descompensación del estudiante evitando que la situación sea controlada en el menor tiempo posible.

En cuanto a las estrategias implementadas por los docentes y el equipo multidisciplinario para favorecer y fomentar la inclusión en estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista se coordinan reuniones entre el equipo PIE.

No todas las estrategias funcionan para los estudiantes que presentan TEA, va a depender mucho de las características del niño, así como algunos necesitan tiempo fuera, dentro de la misma sala, para ellos se habilita un rincón con colchoneta, donde el estudiante puede ir a relajarse junto a su juguete preferido, también salir a caminar un rato al patio en compañía de una asistente, hay alumnos que prefieren ir al CRA, (espacio en silencio) sentarse en los cojines en el suelo y paulatinamente se van relajando, se les va monitoreando y observando, después de un tiempo de 15 a 20 minutos, ha logrado relajarse, se invita nuevamente a ingresar al aula y continuar con sus actividades.

Otros en cambio necesitan mayor contención y son derivados al psicólogo, para que este trabaje con ellos y después puedan volver a su sala.

Debido al interés del Establecimiento por favorecer la inclusión durante el segundo semestre se implementó como estrategia un Taller de Habilidades Sociales, a cargo de la fonoaudióloga y el psicólogo, dirigido a nuestros estudiantes TEA. Con el objetivo de desarrollar habilidades de la vida diaria, toma de turnos y funciones ejecutivas. Potenciar el saludo y la despedida, creando situaciones que propicien la interacción y la socialización: Taller de cocina entretenida Juegos de mesa.

Finalmente cabe destacar que gracias a la implementación de estrategias para los estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista, esto ha permitido que algunos estudiantes puedan socializar un poco más, en relación a cómo llegaron en marzo, algunos de no jugar en los recreos han logrado de a poco ir compartiendo un poco más con sus compañeros, obedecer y acatar un poco más las reglas.

Bibliografía

-Decreto Supremo N° 170 (2010): Fija normas para determinar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para la Educación Especial. Aprobado por el MINEDUC. Santiago/chile.

-Orientaciones para la implementación del decreto N°170 en programas de integración escolar; (2010).

CAST. (2008). *Guía para el Diseño Universal del Aprendizaje*. Obtenido de http://www.uco.es/aforac/media/recursos/Diseno_Universal_de_Aprendizaje.pdf

Scielo. (s.f.). *Entrevista*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009.

Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. (2era. Ed).Madrid.

Taylor y Bodgan, (2012) recuperado el 19 de Agosto de 2018, de <https://eugeniawagner.files.wordpress.com/2012/08/taylor-bogdan-intr-met-cuali-1.pdf>

Informe de Warnock (1974) recuperado 16 de Agosto de 2018 <https://pdfs.semanticscholar.org/1d03/62c1713e075c2dba48f95f83e6195bc8e7d9.pdf>.

Declaracion de Salamanca (1994) recuperado 20 de Agosto de 2018 http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

Bizquerra, R. (2012). "Metodología de la investigación educativa". Editorial La Muralla. Edición N° 3. Madrid, España.

Fernández y Díaz (2003) "investigación cualitativa y cuantitativa" Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. España.

Olabuenaga (2012) "metodología de la investigación cualitativa" Universidad de Deusto

Lickona, Flynn, Stainbac y Jackson (1988) Principio de la inclusión educativa.

Decreto N°83 (2015) Diseño Universal del Aprendizaje: Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidad educativa especial. Aprobado por el MINEDUC. Santiago/chile.

Ley N°20.422 (2009).” Biblioteca Congreso Nacional de Chile”. Ministerio de Educación. Santiago/Chile.

Linkografía

Ministerio de Educación, G. d. (05 de 03 de 1990). *Educación Especial*, MINEDUC.

Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto N°86 aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastorno de la comunicación: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304051153150.DecretoN86.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (05 de 03 de 1990). *Educación Especial*, . Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto N° Aprueba planes y programas de estudios para personas con deficiencia mental: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231709370.DecretoN87.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (05 de 03 de 1990). *Educación Especial*, MINEDUC.

Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto N°89 aprueba planes y programas de estudio para educandos con deficit visual: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231642460.DecretoN89.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (21 de 06 de 1990). *Educación Especial*, MINEDUC.

Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto N°577 establece normas tecnico-pedagógicas para educandos con trastornos motores: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231701160.DecretoN577.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (31 de 12 de 1990). *Educación Especial*, MINEDUC.

Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto N° 815 establece normas pedagogicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, compartimiento y desarrollo individual y aprueba planes y programas de estudio:<http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231702180.DecretoN815.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (08 de 07 de 1994). *Educación Especial*, MINEDUC. Recuperado el 07 de 09 de 2018, de Decreto N° 300 Autoriza la organización y funcionamiento de

cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304051159540.Decreto300.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (13 de 07 de 1994). *Educación Especial, MINEDUC*. Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto N° 363 aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las escuelas especiales o diferenciales del país: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/03/Decreto-N%C2%BA-363.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (13 de 01 de 1998). *Educación Especial, MINEDUC*. Recuperado el 07 de 09 de 2018, de Decreto 1/1998 reglamenta capítulo II título IV de la ley n° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-1_11-FEB-2000.pdf

Ministerio de Educación, G. d. (30 de 12 de 2002). *Educación Especial, MINEDUC*. Recuperado el 08 de 09 de 2018, de Decreto Exento N° 1300 aprueba planes y programas de estudio para alumno con tartono específico del lenguaje <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231710590.DecretoN1300.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (14 de 09 de 2006). *Educación Especial, MINEDUC*. Recuperado el 07 de 09 de 2018, de Decreto N° 01398 Establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del Artículo N° 1: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231727400.EXENTO1398.pdf>

Ministerio de Educación, G. d. (27 de Septiembre de 2011). *Educación Especial, MINEDUC*. Recuperado el 07 de 09 de 2018, de Decreto Supremo 322/2011 determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/decretoN332.pdf>

